

## Sumario

Número 166 - Jueves, 29 de agosto de 2019 - Año XLI

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 19 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2019. 3

Resolución de 19 de Agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2019. 34

Extracto de la Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 7 de julio de 2018. 61

Extracto de la Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 6 de agosto de 2018. 63



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 20 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 65

Resolución de 20 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 67

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa que se cita, concesionaria del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza pública y del alcantarillado del municipio de El Puerto de Santa María, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 69

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan. 72

Anuncio de 8 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 74

Anuncio de 16 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 75

Anuncio de 21 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se somete a información pública el Proyecto de agrupación de vertidos de Jete, Otívar y Lentegí (Granada). 77

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 19 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2019.*

Mediante Orden de 7 de julio de 2018 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA 135, de 13 de julio de 2018), en el ámbito del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En el marco de la referida Orden se determinan los proyectos concretos a los que resulta de aplicación y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

La disposición adicional primera de la citada Orden de 7 de julio de 2018 delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, la cual se realizará mediante resolución, y en la que al menos se determinarán: el plazo de presentación de las solicitudes de subvención; la cuantía máxima destinada a la convocatoria en función de las disponibilidades presupuestarias; así como los proyectos y actividades que se determinen prioritarios en la misma.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, atendiendo a lo establecido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y la disposición adicional primera de la Orden de 7 de julio de 2018,

#### D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a Universidades, cátedras en prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, radicadas en el ámbito territorial de Andalucía que investiguen sobre proyectos innovadores en materia de prevención de riesgos laborales.

2. La solicitud, concesión y aplicación de estas subvenciones se registrarán por lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 135, de 13 de julio de 2018), por la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Segundo. Créditos presupuestarios.

1. La concesión de las subvenciones se realizará con cargo a los créditos presupuestarios de las posiciones presupuestarias G/31O/48300 y G/31O/44100 del programa 3.1.O. Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, en las que se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual por las cuantías totales máximas que para cada anualidad se detalla a continuación.

Posición presupuestaria	Cuantía máxima
1031010000 G/31O/48300/00 01 2019 1031010000 G/31O/48300/00 01 2020 MEJORA CONDICIONES DE TRABAJO Y PARA FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, PREVENCIÓN RR.LL.	150.000 euros 50.000 euros
1031010000 G/31O/44100/00 01 2019 1031010000 G/31O/44100/00 01 2020 UNIVERSIDADES ANDALUZAS CONVENIOS	150.000 euros 50.000 euros

2. La presente convocatoria se circunscribe a las actuaciones cuya dotación presupuestaria se produce con cargo a recursos de la Junta de Andalucía consignados en los presupuestos para el ejercicio 2019 y 2020. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. Conforme al apartado 5.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, el importe de la ayuda a conceder no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad los porcentajes máximos sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas y mínimas establecidas a continuación.

CUANTÍA MÁXIMA	CUANTÍA MÍNIMA	PORCENTAJE
40.000 euros	20.000 euros	100%

4. La distribución entre los distintos créditos presupuestarios tiene carácter estimativo, por lo que de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, la alteración cualitativa de la clasificación económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, de dicha distribución de créditos para adecuarla a los gastos subvencionables y/o a la naturaleza jurídica de las posibles personas o entidades beneficiarias no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de aprobación del gasto de la convocatoria antes de la resolución de la concesión.

5. En el supuesto de eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible, conforme a lo establecido en la letra e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, éstos se distribuirán de forma que, respetando el orden de evaluación establecido, se posibiliten resoluciones complementarias para la concesión de las subvenciones que incluyan solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Esta redistribución será aprobada por resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. No tendrán la consideración de eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible aquellos que se generen como consecuencia de la renuncia de entidades beneficiarias, la revocación de la resolución de concesiones, o los sobrantes del crédito estimado por menor número de solicitudes presentadas, que posibiliten una resolución complementaria en la misma convocatoria.

7. Durante el ejercicio presupuestario de 2019, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza a los órganos competentes para conceder subvenciones o ayudas para, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras. Todo ello en los términos establecidos

en el artículo 29.4 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, así como en los términos que al efecto se puedan establecer en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en su caso.

#### Tercero. Forma de pago

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 del Cuadro Resumen, el abono de la subvención concedida se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la resolución de concesión, librándose la cantidad restante, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 del mismo Cuadro Resumen y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución

#### Cuarto. Actividades subvencionables.

1. Sólo podrán financiarse en la presente convocatoria las actuaciones subvencionables definidas en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen.

2. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen, se consideran prioritarios en la presente convocatoria en primer lugar aquellos proyectos de investigación que versen sobre aspectos relacionados con los riesgos psicosociales, y en segundo lugar aquellos relacionados con las enfermedades profesionales, especialmente con la silicosis sin que ello suponga exclusión de otras materias.

3. De conformidad con el apartado 5.e) del cuadro resumen de las bases reguladoras, el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas para la presente convocatoria será como máximo seis meses a contar desde la fecha de la resolución de concesión.

#### Quinto. Solicitudes y plazos de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de 7 de julio de 2018, y podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 10.c) del mismo.

Tanto la citada solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación, y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 7 de julio de 2018 anteriormente referida, se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente URL: <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/15042/datos-basicos.html> disponible en la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía (en papel).

2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 9 al 27 de septiembre de 2019.

3. A la presente convocatoria, cada solicitante sólo podrá presentar una única solicitud. En el caso que un solicitante presente más de una solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes establecido, la última solicitud que tenga entrada en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía anulará a las anteriores, a los efectos de tramitación de la convocatoria.

#### Sexto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban, para la convocatoria del año 2019, los formularios que constan como anexos a la presente Resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), y que se considera parte integrante de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 7 de julio de 2018.

- a) Anexo I, formulario de solicitud de subvención.
- b) Anexo II, formulario de alegaciones, reformulación, aceptación y presentación de los documentos estipulados en el apartado 15 del Cuadro Resumen.

Séptimo. Tramitación y resolución de la convocatoria.

El procedimiento de tramitación y los órganos competentes para la instrucción y resolución de la presente convocatoria serán los que al efecto se determinan en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras

Octavo. Notificaciones.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, serán publicados íntegramente en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html> con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos; sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, según lo previsto en los artículos 17 y 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en relación con lo recogido en el apartado 19 del Cuadro Resumen.

2. Conforme a lo estipulado en el apartado 20 del Cuadro Resumen, las notificaciones que deban cursarse personalmente a los interesados se practicarán de forma obligatoria mediante notificación electrónica a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas disponible en la dirección electrónica <https://ws020.juntadeandalucia.es/notificaciones/snja/inicio.jsp>.

Noveno. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente convocatoria, previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.- La Presidenta del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, P.D. (Orden de 7.7.2018, BOJA núm. 135, de 13.7.2018), la Directora Gerente, Beatriz Barranco Montes.

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

### SOLICITUD

### SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (Código procedimiento 15042)

### LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INNOVADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha.....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA</b>	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y, opcionalmente un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>	
IBAN: [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ]	
Entidad: .....	
Domicilio: .....	
Localidad: .....	Provincia: ..... Código Postal [ ][ ][ ][ ]

<b>4 DECLARACIONES</b>	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.



002842/1W



4 DECLARACIONES (Continuación)		
<b>Solicitadas</b>		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
<b>Concedidas</b>		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) .....		

5 DOCUMENTACIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
<b>DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
4 .....	.....	.....	.....
5 .....	.....	.....	.....
6 .....	.....	.....	.....
7 .....	.....	.....	.....
8 .....	.....	.....	.....
9 .....	.....	.....	.....
10 .....	.....	.....	.....
<b>DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
4 .....	.....	.....	.....
5 .....	.....	.....	.....
6 .....	.....	.....	.....
7 .....	.....	.....	.....
8 .....	.....	.....	.....
9 .....	.....	.....	.....
10 .....	.....	.....	.....

002842/1W





(Página 3 de 23)

ANEXO I

<b>6</b>	<b>OPOSICIÓN EXPRESA</b>
OPOSICIÓN EXPRESA A CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto mi <b>OPOSICIÓN</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y apporto copia del DNI/NIE/NIF.	

002842/1W

(Página 4 de 23)

ANEXO I

<b>7</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
7.1 MEMORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Anexo II A) (Desarrollando los siguientes apartados)	
TÍTULO:	
Afecta el tema a estudiar de forma diferencial a mujeres y hombres: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
7.1.1 Resumen del proyecto de investigación.	
7.1.2 Antecedentes y estado actual de la materia. Se deberá describir el estado actual de los conocimientos, productos, procesos y tecnologías en relación con los objetivos del proyecto, identificando las desventajas y/o limitaciones de lo ya existente, así como los avances que supondrían el logro de los objetivos.	

002842/1W

(Página 5 de 23)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
7.1.2	<p>Antecedentes y estado actual de la materia. (Continuación)</p> <p>Se deberá describir el estado actual de los conocimientos, productos, procesos y tecnologías en relación con los objetivos del proyecto, identificando las desventajas y/o limitaciones de lo ya existente, así como los avances que supondrían el logro de los objetivos.</p>

002842/1W

<b>7</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
<p>7.1.2 Antecedentes y estado actual de la materia. (Continuación)</p> <p>Se deberá describir el estado actual de los conocimientos, productos, procesos y tecnologías en relación con los objetivos del proyecto, identificando las desventajas y/o limitaciones de lo ya existente, así como los avances que supondrían el logro de los objetivos.</p>	

002842/1W

(Página 7 de 23)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	7.1.3 Bibliografía más relevante.
	7.1.4 Hipótesis – Objetivos generales y operativos.

002842/1W

(Página 8 de 23)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	7.1.5 Interés del proyecto – Metodología.

002842/1W

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	<p>7.1.6 Instalaciones, instrumentos y técnicas disponibles para realizar el proyecto.</p>

002842/1W

(Página 10 de 23)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)					
7.1.7. Cronograma y calendario (señalar con una X donde proceda):						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (fase/tarea)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:						
7.1.8 Distribución de tareas y responsabilidades.						

002842/1W



7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	<p>7.1.9 Experiencia del equipo investigador sobre el tema. Utilidad práctica de los resultados en relación con la Prevención de riesgos laborales.</p>

002842/1W

(Página 12 de 23)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	<p>7.1.9 Experiencia del equipo investigador sobre el tema. (Continuación)</p> <p>Utilidad práctica de los resultados en relación con la Prevención de riesgos laborales.</p>

002842/1W

(Página 13 de 23)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
7.1.10	Justificación de la ayuda solicitada.

002842/1W

(Página 14 de 23)

ANEXO I

<b>7</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
7.2 PRESUPUESTO DE LA AYUDA SOLICITADA. DESGLOSADO (Anexo II B).	
7.2.1 Gastos de ejecución del proyecto:	
7.2.1.1 Compra de material fungible destinado a la ejecución del proyecto: _____ euros.	
7.2.1.2 Material bibliográfico y documental: _____ euros.	
7.2.1.3 Contratación de aquellos servicios estrictamente necesarios en los que haya de incurrir el beneficiario como medio para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada, hasta un porcentaje del 20% del coste subvencionable del proyecto: _____ euros.	
7.2.1.4 Gastos correspondientes a viajes y dietas, debiendo consignarse lugar, duración e interés del viaje para el proyecto de investigación, si se dispone de esta información en el momento de cursar la solicitud. Su porcentaje máximo no podrá sobrepasar el 20% de la cuantía total del presupuesto del proyecto: _____ euros.	
7.2.1.5 Gastos de personal propio de la entidad beneficiaria, que deberá acreditar el número de horas dedicadas al proyecto y coste de las mismas. Su porcentaje máximo no podrá sobrepasar el 30% de la cuantía total del presupuesto del proyecto: _____ euros.	
7.2.2 Retribuciones de personal contratado expresamente para el desarrollo del proyecto. En este supuesto, quien solicite deberá acreditar que el personal es contratado de forma expresa para el proyecto y justificar su necesidad en la memoria del proyecto, con el compromiso de aportar el correspondiente contrato: _____ euros.	
TOTAL DEL PROYECTO (1) _____ euros.	
Aclaraciones: (1) COSTES INDIRECTOS: La imputación de los costes indirectos, con el máximo establecido en las bases reguladoras de la subvención, se realizará conforme a los criterios de imputación y el método de asignación de los mismos establecido en el apartado 5.d) del Cuadro resumen.	
7.3 INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO (Anexo II C)	

002842/1W

(Página 15 de 23)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	<p>7.4 Relación de todos las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D)</p>

002842/1W

(Página 16 de 23)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	<p data-bbox="309 434 1331 456">7.4 Relación de todos las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D) (Continuación)</p>

002842/1W

(Página 17 de 23)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	<p>7.4 Relación de todos las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D) (Continuación)</p>

002842/1W

(Página 18 de 23)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	<p>7.4 Relación de todos las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D) (Continuación)</p>

002842/1W



(Página 19 de 23)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	<p>7.4 Relación de todos las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D) (Continuación)</p>

002842/1W

(Página 20 de 23)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	7.4 Relación de todas las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D) (Continuación)

002842/1W

<b>8</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>
<p>La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios con una puntuación máxima de 110 puntos:</p>	
<p>a.- calidad científica del proyecto: interés científico, originalidad y carácter innovador de los objetivos, viabilidad del proyecto y aplicabilidad. Hasta 20 puntos con las siguientes especificaciones:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. la finalidad del proyecto es crear conocimiento nuevo e innovador: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>2. se expresa la finalidad del proyecto de forma concisa, precisa y claramente alcanzable al final del proyecto tras el cumplimiento de los objetivos: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>3. se ha planteado correctamente la hipótesis: es precisa, original, innovadora y viable: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>4. los objetivos son concretos, precisos, medibles, alcanzables y permiten llegar hasta el logro de la finalidad del proyecto. Se definen las características específicas o requerimientos de los hitos que configuran el proyecto, matizando las prescripciones y características técnicas de cada objetivo (meta) que se señala, de manera que cuando se termine se tenga la certeza de haberlo logrado: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>5. se manifiestan los beneficios que se esperan obtener de los resultados de la investigación y son éstos proporcionales a los costes de la investigación: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>6. la investigación tiene claro interés científico, más allá de planteamientos locales: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>7. existe riesgo investigador; están medidos calibrados los riesgos de fracaso de alguno de los objetivos y existen alternativas para superar la eventualidad: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>8. se aprecia claramente la utilidad y aplicaciones en prevención de riesgos laborales del proyecto: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>9. existe la posibilidad de realizar alguna publicación científica en revistas especializadas de la materia como consecuencia del proyecto: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>10. el proyecto puede ser aplicable al sector al que pertenece la empresa, a otros sectores o puede ser de aplicación general: si/no. Hasta 2 puntos.</li> </ol> <p>(este apartado se valorará con el contenido de la memoria y el informe de viabilidad del proyecto recogidos en el apartado 6.1 y 6.3 anterior)</p>	
<p>b.- conocimiento del estado de la cuestión, de los antecedentes y planteamiento de las alternativas existentes. Hasta 20 puntos con las siguientes especificaciones:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. se manifiesta un conocimiento expreso del estado de la cuestión: si/no. Hasta 2,50 puntos.</li> <li>2. las citas bibliográficas de referencia son actuales y de relevancia, marcando las claves del conocimiento actual, incluyendo diversidad de autorías y que sena tanto de hombres como de mujeres: si/no. Hasta 2,50 puntos.</li> <li>3. se pone de manifiesto los trabajos mas actuales de los grupos más relevantes a nivel mundial en los temas objeto de la investigación: si/no. Hasta 2,50 puntos.</li> <li>4. se manifiestan las hipótesis y metodologías en uso por estos grupos relevantes, así como los logros obtenidos: si/no. Hasta 2,50 puntos.</li> <li>5. a partir del conocimiento expresado en los antecedentes se anticipa la hipótesis de la presente investigación como consecuencia lógica del desarrollo tanto del conocimiento en general como del trabajo realizado hasta ahora por el grupo: si/no. Hasta 2,50 puntos.</li> <li>6. el grupo tiene unos antecedentes científicos que le permiten abordar la temática con bases solidas y a nivel del estado actual del conocimiento: si/no. Hasta 2,50 puntos.</li> <li>7. se expresan las alternativas que existen para resolver el problema que aborda el proyecto y que se utilizan en la ciencia actual valorando los diversos grados de eficiencia y éxito: si/no. Hasta 2,50 puntos.</li> <li>8. se definen los factores más innovadores de la alternativa elegida, manifestándose las ventajas científico-tecnológicas que resultan ser notables: si/no. Hasta 2,50 puntos.</li> </ol> <p>(este apartado se valorará con el contenido de la memoria y el informe de viabilidad del proyecto recogidos en el apartado 6.1 y 6.3 anterior)</p>	
<p>c.- plan de gestión del proyecto. Hasta 20 puntos con las siguientes especificaciones:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. se describen adecuadamente las tareas asociadas a cada uno de los objetivos y con relación a la metodología a emplear. Son suficientes, completas y claramente diferenciadas: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>2. se planifican las tareas en el tiempo a través de un cronograma. Su distribución es adecuada por la secuencia y la duración: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>3. se manifiesta la asignación de cada persona investigadora a las tareas que se generan. Se ve claramente cuál es la función y las obligaciones de cada una. Se hace una distribución de funciones considerando a hombres y mujeres de manera igualitaria. No se admite la sistemática adscripción de varias personas investigadoras a las mismas tareas por indefinición de responsabilidades: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>4. está capacitada cada una de las personas investigadoras para realizar las tareas que se le han asignado: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>5. la dedicación de las personas investigadoras es correcta, la necesaria, es decir ni insuficiente ni excesiva y no existe falta de previsión. Está equilibradamente repartida entre hombres y mujeres: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>6. se determinan los hitos del proyecto tras el logro parcial de objetivos o grupos de objetivos: se prevé la realización de informes intermedios asociados al logro de los hitos: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>7. se prevé la revisión del proyecto (objetivos, métodos...) tras el logro de los hitos: si/no. Hasta 2 puntos.</li> </ol> <p>(este apartado se valorará con el contenido de la memoria y el informe de viabilidad del proyecto recogidos en el apartado 6.1 y 6.3 anterior, así como incluyendo en la Relación de las personas investigadoras que participen en el proyecto del apartado 6.4 anterior, la información necesaria para dicha valoración)</p>	
<p>d.- metodología innovadora y adecuación de las técnicas. Hasta 10 puntos con las siguientes especificaciones:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. la metodología y técnicas instrumentales están claramente asociadas a cada uno de los objetivos planteados: si/no. Hasta 1,25 puntos.</li> <li>2. se diferencian claramente los métodos empleados para los distintos objetivos: si/no. Hasta 1,25 puntos.</li> <li>3. se describen suficientemente los métodos para dar idea clara de su precisión y alcance: si/no. Hasta 1,25 puntos.</li> <li>4. se justifica el uso de determinada metodología: si/no. Hasta 1,25 puntos.</li> <li>5. las metodologías a utilizar son actuales, las adecuadas y garantizan la obtención y producción de resultados necesarios para el logro de los objetivos: si/no. Hasta 1,25 puntos.</li> <li>6. estas metodologías y técnicas han sido empleadas anteriormente por el grupo investigador y las conocen como para utilizarlas con éxito: si/no. Hasta 1,25 puntos.</li> <li>7. se manifiestan los requerimientos técnicos de las técnicas de trabajo tales como muestreos (selección de la muestra, determinación de influencia de los medios de toma de datos, etc.) así como del resto de técnicas: si/no. Hasta 1,25 puntos.</li> <li>8. se describen con detalle las técnicas de tratamiento de los datos: si/no. Hasta 1,25 puntos.</li> </ol> <p>(este apartado se valorará con el contenido de la memoria y el informe de viabilidad del proyecto recogidos en el apartado 6.1 y 6.3 anterior)</p>	

002842/1W

<b>8</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)</b>
<p>e.- calidad científica de las personas investigadoras, así como de sus publicaciones científicas y patentes expresadas en el Curriculum Vitae. Hasta 10 puntos con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. quien investigue o el grupo de investigación participa en redes de investigación de índole autonómico, estatal o europeo. Alguna se ha considerado red de excelencia: si/no. Hasta 1 punto.</li> <li>2. la/s persona/s investigadoras han realizado su formación o parte de ella en diversos centros de prestigio internacional ya sea en el estado o en centros extranjeros: si/no. Hasta 1 punto.</li> <li>3. los proyectos con que se financia preferentemente quien investigue o grupo proceden de convocatorias competitivas estatales o europeas o por el contrario son de carácter local y poco competitivo: si/no. Hasta 1 punto.</li> <li>4. cuál es la calidad de las publicaciones que viene realizando quien investigue o grupo con relación a la media de su área científica: si/no. Hasta 1 punto.</li> <li>5. tiene publicaciones en revistas de relevancia en área de Prevención de Riesgos Laborales o en otras áreas: si/no. Hasta 1 punto.</li> <li>6. presenta ponencias y/o conferencias en Congresos importantes de su área. Con qué frecuencia: si/no. Hasta 1 punto.</li> <li>7. la persona investigadora principal ha dirigido con éxito otros proyectos con el grupo de investigación a través de financiaciones públicas y tiene un nivel científico técnico suficiente: si/no. Hasta 1 punto.</li> <li>8. las publicaciones que presenta quien investigue o grupo tienen interés y relevancia y muestran una capacitación científica técnica suficiente que garantice el éxito de abordar nuevos proyectos: si/no. Hasta 1 punto.</li> <li>9. cuál es la consideración que le merece la calidad científica de quien investigue o grupo con relación a la media de los de su área científica: por encima, en la media o por debajo: si/no. Hasta 1 punto.</li> <li>10. quien investigue o grupo tienen suficiente capacidad para desarrollar el proyecto con provecho y da garantía de una buena calidad de resultados, así como el logro de la finalidad: si/no. Hasta 1 punto.</li> </ol> <p>(este apartado se valorará incluyendo en la Relación de las personas investigadoras que participen en el proyecto del apartado 6.4 anterior, la información necesaria para dicha valoración)</p> <p>f.- experiencia previa de las personas investigadoras en el tema. Hasta 10 puntos con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. quien investigue o el equipo de investigación ha trabajado previamente en el tema objeto del proyecto a través de financiación pública o contratos: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>2. quien investigue o el equipo investigador manifiesta publicaciones que ha realizado sobre el tema, colaboraciones con otros centros o ha obtenido algún tipo de resultados previos: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>3. a través de la documentación aportada se puede decir que quien investigue o el equipo investigador dispone de conocimiento suficiente como para abordar el proyecto: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>4. la solicitud del proyecto presenta un buen conocimiento de la bibliografía y antecedentes sobre el tema: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>5. las metodologías que se pretenden abordar han sido utilizadas por el investigador o equipo de investigación en trabajos anteriores: si/no. Hasta 2 puntos.</li> </ol> <p>(este apartado se valorará con el contenido de la memoria y el informe de viabilidad del proyecto recogidos en el apartado 6.1 y 6.3 anterior, así como incluyendo en la Relación de las personas investigadoras que participen en el proyecto del apartado 6.4 anterior, la información necesaria para dicha valoración)</p> <p>g.- adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos propuestos. Hasta 10 puntos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. si se contrata personal expresamente para el proyecto la dedicación que se le asigna es necesaria en función del reparto de trabajos y funciones, y se tiene en consideración el equilibrio entre hombres y mujeres: si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>2. existe una proporción adecuada entre la dedicación de las personas investigadoras y las personas contratadas expresamente, con equilibrio entre hombres y mujeres (al menos 1 equivalente de jornada completa (EJC) de persona investigadora por 1 equivalente de jornada completa (EJC) de personal contratado colaborador): si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>3. la previsión de costes de material fungible asociados a las tareas es correcta. Se ha hecho una previsión y valoración específica de las necesidades que tiene el proyecto más que una estimación genérica: si/no. Hasta 1,50 puntos.</li> <li>4. la previsión de costes de viaje asociados a las tareas es correcta. Son viajes necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto: si/no. Hasta 1,50 puntos.</li> <li>5. si prevé la participación en algún foro, seminario, o congreso: se especifica de qué se trata y dónde. Son oportunos, por la utilidad para el proyecto, y por las fechas en que se celebrará frente al estado del proyecto en ese momento: si/no. Hasta 1,50 puntos.</li> <li>6. la valoración económica de unos y otros viajes es adecuada. Se podrían reducir los costes es necesario el número de personas para los que se solicita asistencia: si/no. Hasta 1,50 puntos.</li> </ol> <p>(este apartado se valorará con el contenido de la memoria, el informe de viabilidad y el presupuesto del proyecto recogidos en el apartado 6.1, 6.2 y 6.3 anterior, así como incluyendo en la Relación de las personas investigadoras que participen en el proyecto del apartado 6.4 anterior, la información necesaria para dicha valoración)</p> <p>h.- La integración de la perspectiva de género en el diseño del proyecto de investigación. Hasta 10 puntos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. al describir el estado de la cuestión, los antecedentes, la delimitación del problema y el marco teórico conceptual se expresa como afecta el tema a estudiar de forma diferencial a mujeres y hombres y a la situación de igualdad de mujeres y hombres. si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>2. se ha contemplado en las hipótesis de trabajo aspectos relacionados con el impacto diferencial en mujeres y hombres y la construcción social de género (roles de género, división sexual del trabajo) en relación con el tema a estudiar. si/no. Hasta 2 puntos.</li> <li>3. se ha incorporado al equipo de investigación personas expertas en género o se contempla la posibilidad de solicitarles asesoramiento. si/no. Hasta 1,50 puntos.</li> <li>4. el personal del equipo de investigación tiene formación en materia de género, certificada por una universidad o por la administración. si/no. Hasta 1,50 puntos.</li> <li>5. el equipo de investigación tiene una representación equilibrada de mujeres y hombres y se hace un reparto equitativo de las tareas entre las investigadoras y los investigadores. si/no. Hasta 1,50 puntos.</li> <li>6. se realiza un uso inclusivo del lenguaje y la comunicación. si/no. Hasta 1,50 puntos.</li> </ol> <p>(este apartado se valorará con el contenido de la memoria, el informe de viabilidad y el presupuesto del proyecto recogidos en el apartado 6.1, 6.2 y 6.3 anterior, incluyendo en todo caso los datos referidos a la perspectiva de género que correspondan, así como incluyendo en la Relación de las personas investigadoras que participen en el proyecto del apartado 6.4 anterior, la información necesaria para dicha valoración)</p>	

002842/1W

9	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de:	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	0	3	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4, 1ª planta 41092, Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica a [dpd.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cefta@juntadeandalucia.es).
- c) Los datos personales que nos proporciona con este formulario son necesarios para tramitar los expedientes de concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de proyectos de formación a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, cuya base jurídica es la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de creación del IAPRL (art. 3: fines y funciones).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

**SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (Código procedimiento 15042)**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INNOVADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA.</b>
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	<b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	<b>DESISTO</b> de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	<b>REFORMULO.</b> (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
.....	
.....	
.....	
.....	



3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/>	<b>ALEGO</b> lo siguiente:  .....  .....  .....
<input type="checkbox"/>	<b>OPTO</b> . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):  .....  .....
<input type="checkbox"/>	<b>Otra/s</b> (especificar) :  .....  .....

4	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
	Documento
1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....
6	.....
7	.....
8	.....
9	.....
10	.....
11	.....
12	.....
13	.....
14	.....
15	.....
16	.....
17	.....
18	.....
19	.....
20	.....
21	.....
22	.....
23	.....
24	.....
25	.....
26	.....
27	.....
28	.....
29	.....
30	.....

002842/1/A02W



(Página 3 de 4)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5 OPOSICIÓN EXPRESA	
OPOSICIÓN EXPRESA A CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto mi <b>OPOSICIÓN</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y apor to copia del DNI/NIE/NIF.

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En .....	a ..... de ..... de .....
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	0	3	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4, 1º planta 41092, Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cefta@juntadeandalucia.es">dpd.cefta@juntadeandalucia.es</a> .
c) Los datos personales que nos proporciona con este formulario son necesarios para tramitar los expedientes de concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de proyectos de formación a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, cuya base jurídica es Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de creación del IAPRL (art. 3: fines y funciones).
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>

002842/1/A02W





(Página 4 de 4)

ANEXO II

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002842/1/A02W

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 19 de Agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2019.*

Mediante Orden de 6 de agosto de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención de empresas y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2018), en el ámbito del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En el marco de la referida orden se determinan los proyectos concretos a los que resulta de aplicación y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

La disposición adicional primera de la citada Orden de 6 de agosto de 2018, delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, la cual se realizará mediante resolución, y en la que al menos se determinarán: el plazo de presentación de las solicitudes de subvención; la cuantía máxima destinada a la convocatoria en función de las disponibilidades presupuestarias; así como los requisitos específicos de duración, alumnado y contenido de los cursos que se determinen en la misma.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, atendiendo a lo establecido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y la disposición adicional primera de la Orden de 6 de agosto de 2018,

#### D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a:

a) Organizaciones sindicales, tanto de carácter sectorial como intersectorial, que conforme a la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, tengan representatividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito autonómico o provincial y organizaciones empresariales sectoriales de ámbito autonómico, sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines estatutarios la representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, y que hayan sido constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

Las referidas entidades, radicadas en el ámbito territorial de Andalucía han de realizar proyectos formativos en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva

destinados a los representantes legales de las personas trabajadoras, los delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial, debiendo las acciones formativas desarrollarse en el territorio de esta Comunidad.

2. La solicitud, concesión y aplicación de estas subvenciones se regirán por lo establecido en la Orden de 6 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención de empresas y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2018), por la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Segundo. Créditos presupuestarios.

1. La concesión de las subvenciones se realizará con cargo a los créditos presupuestarios de la posición presupuestaria G/31O/48300 del programa 3.1.O. Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, en la que se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual por las cuantías totales máximas que para cada anualidad se detalla a continuación.

Posición presupuestaria	Cuantía máxima
1031010000 G/31O/48300/00 01 2019	750.000 euros
1031010000 G/31O/48300/00 01 2020	250.000 euros
MEJORA CONDICIONES DE TRABAJO Y PARA FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, PREVENCIÓN RR.LL.	

2. La presente convocatoria se circunscribe a las actuaciones cuya dotación presupuestaria se produce con cargo a recursos de la Junta de Andalucía consignados en los presupuestos para el ejercicio 2019 y 2020. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. Conforme al apartado 5.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, el importe de la ayuda a conceder no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad los porcentajes máximos sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas establecidas a continuación según el tipo de entidad solicitante:

SOLICITANTE	CUANTÍA MÁXIMA	PORCENTAJE
Organizaciones sindicales de carácter intersectorial:	200.000 euros	100%
Organizaciones sindicales de carácter sectorial:	50.000 euros	100%
Organizaciones empresariales de carácter intersectorial autonómico:	200.000 euros	100%
Organizaciones empresariales de carácter intersectorial provincial	100.000 euros	100%
Organizaciones empresariales de carácter sectorial autonómico	50.000 euros	100%

4. La distribución entre los distintos créditos presupuestarios tiene carácter estimativo, por lo que de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, la alteración cualitativa de la clasificación económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, de dicha distribución de créditos para adecuarla a los gastos subvencionables y/o a la naturaleza jurídica de las posibles personas o entidades beneficiarias no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de aprobación del gasto de la convocatoria antes de la resolución de la concesión.

5. En el supuesto de eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible, conforme a lo establecido en la letra e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, éstos se distribuirán de forma que, respetando el orden de evaluación establecido, se posibiliten resoluciones complementarias para la concesión de las subvenciones que incluyan solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Esta redistribución será aprobada por resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. No tendrán la consideración de eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible aquellos que se generen como consecuencia de la renuncia de entidades beneficiarias, la revocación de la resolución de concesiones, o los sobrantes del crédito estimado por menor número de solicitudes presentadas, que posibiliten una resolución complementaria en la misma convocatoria.

7. Durante el ejercicio presupuestario de 2019, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza a los órganos competentes para conceder subvenciones o ayudas para, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras. Todo ello en los términos establecidos en el artículo 29.4 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, así como en los términos que al efecto se puedan establecer en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en su caso.

#### Tercero. Forma de pago.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 del Cuadro Resumen, y en virtud de lo establecido en el abono de la subvención concedida se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la resolución de concesión, librándose la cantidad restante, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 del mismo Cuadro Resumen y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

#### Cuarto. Actividades subvencionables.

1. Las actividades subvencionables deberán estar encuadrados en alguna de las modalidades previstas en el apartado 2 del Cuadro Resumen:

Modalidad 1.	Cursos presenciales dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes legales de las personas trabajadoras.
Modalidad 2.	Cursos presenciales dirigidos al empresariado, representantes empresariales y mandos intermedios.

2. La comparación de solicitudes en el marco del procedimiento de concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se llevará a cabo dentro de cada una de las respectivas modalidades a que hace referencia el apartado anterior. A tales efectos, se prevé que, de la cuantía total máxima prevista en el resuelto segundo, apartado 1, de la presente resolución, se destinará hasta un máximo del cincuenta por ciento de la misma a la financiación de cada una de las modalidades de actividades subvencionables.

3. De conformidad con el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas para la presente convocatoria será como máximo seis meses a contar desde la fecha de la resolución de concesión.

4. A los efectos de lo previsto en los apartados 2.a).4 y 12.a).1.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, en la presente convocatoria tendrán la consideración de prioritarios los proyectos cuyo contenido esté directa y específicamente relacionado con las distintas líneas de actuación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2022.

Quinto. Requisitos de las acciones formativas.

1. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) de las bases reguladoras, se establecen los siguientes requisitos específicos para la convocatoria 2019:

a) El número máximo de participantes en cada acción de formación se determinará aplicando criterios de eficacia y eficiencia que permitan compatibilizar la optimización de los recursos financieros y cubrir las necesidades específicas objeto de la respectivas convocatorias, sin que en la convocatoria de 2019 pueda obtener subvención aquellas acciones formativas que no cuenten con el número mínimo de 10 participantes.

b) Los programas de formación tendrán carácter presencial y una duración mínima de 15 horas lectivas.

c) Los citados programas formativos han de recoger, como parte de su contenido, formación en cultura preventiva, cuyo contenido se adecuará a la metodología desarrollada por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y, en todo caso, contendrá el siguiente contenido mínimo:

1. Bases para entender y manejarse en cultura preventiva.
  - 1.1 ¿Qué es la cultura preventiva?.
  - 1.2 Mejorar la cultura preventiva en la empresa.
2. Dimensiones para activar mejoras en cultura preventiva.
  - 2.1 Compromiso preventivo.
  - 2.2 Dinamización de la organización.
  - 2.3 Aprendizaje colectivo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales facilitará los criterios metodológicos para el desarrollo del contenido mínimo de dicha formación junto con la resolución de concesión.

d) Cuando los proyectos formativos se dirijan a representantes legales de los trabajadores, delegados y delegadas de prevención o a empresarios y empresarias pertenecientes a un sector productivo o actividad económica determinada, la vinculación de dichas personas con el referido sector vendrá determinada por el CNAE de la empresa a la que pertenezcan.

Sexto. Solicitudes y plazos de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de 6 de agosto de 2018, y podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 10.c) del mismo.

Tanto la citada solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación, y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 6 de agosto de 2018, anteriormente referida, se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos.html>.

2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 16 de septiembre al 4 de octubre de 2019. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido.

3. A la presente convocatoria, cada solicitante sólo podrá presentar una única solicitud. En el caso que un solicitante presente más de una solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes establecido, la última solicitud que tenga entrada en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía anulará a las anteriores, a los efectos de tramitación de la convocatoria.

Séptimo. Aprobación de los formularios.

Se aprueban, para la convocatoria del año 2019, los formularios que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), y que se considera parte integrante de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 6 de agosto de 2018.

a) Anexo I, formulario de solicitud de subvención.

b) Anexo II, formulario de alegaciones, reformulación, aceptación y presentación de los documentos estipulados en el apartado 15 del Cuadro Resumen.

Octavo. Tramitación y resolución de la convocatoria.

El procedimiento de tramitación y los órganos competentes para la instrucción y resolución de la presente convocatoria serán los que al efecto se determinan en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Noveno. Notificaciones.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, serán publicados íntegramente en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html> con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos; sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, según lo previsto en los artículos 17 y 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en relación con lo recogido en el apartado 19 del Cuadro Resumen.

2. Conforme a lo estipulado en el apartado 20 del Cuadro Resumen, las notificaciones que deban cursarse personalmente a los interesados se practicarán de forma obligatoria mediante notificación electrónica a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas disponible en la dirección electrónica <https://ws020.juntadeandalucia.es/notificaciones/snja/inicio.jsp>.

Décimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente convocatoria, previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.- La Presidenta del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (P.D. Orden de 6.8.2018, BOJA núm. 154, de 9.8.2018), la Directora Gerente, Beatriz Barranco Montes.







(Página 3 de 18)

ANEXO I

<b>6</b>	<b>OPOSICIÓN EXPRESA</b>
OPOSICIÓN EXPRESA A CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto mi <b>OPOSICIÓN</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y aporto copia del DNI/NIE/NIF.	

002870/1W

(Página 4 de 18)

ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
7.1 Memoria del proyecto (Anexo II A) con los siguientes apartados:	
7.1.1. Denominación del proyecto formativo:	
7.1.2 Breve descripción del proyecto. En caso de que el proyecto englobe diversas acciones formativas, describir brevemente cada una de ellas (denominación, duración de cada acción formativa, número de alumnos y alumnas por curso, acciones de difusión o publicidad etc.). En caso de que los proyectos formativos se dirijan a un sector productivo o actividad económica específica, indicar códigos CNAE de las empresas incluidas en dicho ámbito. Especificar las medidas concretas adoptadas para integrar la perspectiva de género en el diseño del proyecto o de cada acción formativa. Especificar si existe una persona o equipo que tenga encomendadas funciones de coordinación o supervisión técnica del proyecto.	
7.1.3 Colectivo a quien va dirigido. En caso de que el proyecto englobe diversas acciones formativas, se especificará, en su caso, el colectivo al que va dirigida cada una de ellas y los correspondientes códigos CNAE.	
7.1.4 Número estimado de personas que componen cada uno de los colectivos a los que se dirigen las acciones formativas incluidas en el proyecto (los datos referentes a personas se proporcionarán de manera desagregada por sexo) y/o número de empresas impactadas por el proyecto.	

002870/1W

(Página 5 de 18)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	<p>7.1.5 Justificación detallada de la necesidad de la acción y del modo en que el proyecto para el que se solicita la subvención contribuye a la consecución de las necesidades detectadas.</p>
	<p>7.1.6 Análisis de la situación y necesidades formativas, incluyendo las necesidades de las personas participantes, así como los planteamientos de la institución organizadora de la formación y los criterios de las personas docentes.</p>

002870/1W

(Página 6 de 18)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	<p>7.1.7 Objetivos que se pretenden con la acción y descripción de la idoneidad de las acciones propuestas para alcanzarlos y en que medida contribuyen a alcanzar los objetivos establecidos en la EASST.</p>
	<p>7.1.8 Definición de los contenidos y objetivos para afrontar las necesidades formativas detectadas. En caso de que el proyecto englobe diversas acciones formativas especificar para cada una de las acciones: objetivos (generales y específicos), contenidos y duración.</p>

002870/1W

(Página 7 de 18)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
7.1.9	Identificación de las metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje más útiles para lograr los objetivos definidos, en base al análisis previo de la situación y las brechas de género detectadas.
7.1.10	Elección de los instrumentos de evaluación más adecuados. Especificar los instrumentos de evaluación empleados para valorar el grado de conocimiento adquirido por el alumnado, las competencias desarrolladas, el grado de aplicación práctica del contenido de la acción formativa para el desempeño del puesto o de las funciones de las personas destinatarias de la formación, el grado de satisfacción del alumnado. Incluye cuestionario de satisfacción (S/N)

002870/1W

(Página 8 de 18)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	<p>7.1.11 Diseño y presentación del plan de trabajo. Especificar para cada una de las acciones: distribución geográfica, duración, sesiones, planificación temporal, horario, número de alumnos y alumnas por curso, etc.</p>
	<p>7.1.12 Metodología de desarrollo y seguimiento del proyecto.</p>

002870/1W

(Página 9 de 18)

ANEXO I

<b>7 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)						
7.1.13 Actuaciones y costes previstos de las mismas.						
ACCIÓN FORMATIVA	Nº EDICIONES	PARTICIPANTES (1) (hombres / mujeres)	IMPORTE unitario / total			
1.-		/	/			
2.-		/	/			
3.-		/	/			
4.-		/	/			
5.-		/	/			
6.-		/	/			
7.-		/	/			
8.-		/	/			
9.-		/	/			
10.-		/	/			
TOTAL		/	/			
(1) Número estimado de hombres y mujeres que participarán en cada acción formativa.						
Observaciones:						
7.1.14. Cronograma y calendario (señalar con una X donde proceda):						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (fase/tarea)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:						
7.1.15 Descripción de las instalaciones donde se impartirá la formación:						

002870/1W

(Página 10 de 18)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
7.2 Presupuesto del proyecto desglosado (Anexo II B).	
7.2.1 Gastos de ejecución del proyecto debidamente justificados como:	
7.2.1.1 Compra de material fungible destinado a la ejecución del proyecto: ..... euros.	
7.2.1.2 Material didáctico entregado al alumnado y necesario para la formación: ..... euros.	
7.2.1.3 Gastos destinados a cubrir costes de transporte del alumnado cuando las personas destinatarias de la formación residan en un municipio distinto al del lugar donde se realice la acción formativa, dentro de la misma provincia. El importe por desplazamiento por la utilización de vehículo particular queda fijado en la cuantía que se establece en la Orden EHA/3771/2005, de 2 de diciembre, por la que se revisa la cuantía de los gastos de locomoción y de las dietas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o la que en su caso le sustituya: (2) ..... euros.	
7.2.1.4 Desplazamientos del alumnado por visitas programadas a empresas u otros centros relacionados con la acción formativa, celebradas durante la realización del curso: ..... euros.	
7.2.1.5 Contratación de aquellos servicios estrictamente necesarios en los que haya de incurrir el beneficiario como medio para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada, hasta un porcentaje del 20% del coste subvencionable del proyecto: ..... euros.	
7.2.1.6 Gastos de personal propio incluido el docente de la entidad beneficiaria, que deberá acreditar el número de horas dedicadas al proyecto y coste de las mismas. A la preparación se podrá imputar un máximo de horas equivalente al doble de las horas de duración del curso. Su porcentaje máximo no podrá sobrepasar el 30% de la cuantía total del presupuesto del proyecto: ..... euros.	
7.2.1.7 Seguros de accidentes y de responsabilidad civil, con cobertura para toda la duración de la acción formativa: ..... euros.	
7.2.2 Retribuciones de personal docente contratado expresamente para el desarrollo del proyecto. En este supuesto, quien solicita deberá acreditar que el personal es contado de forma expresa para el proyecto y justificar su necesidad en la memoria del proyecto, debiendo aportar, además el correspondiente contrato ..... euros	
TOTAL DEL PROYECTO (3) ..... euros.	
Aclaraciones:	
(2) En esta partida se incluirán, en su caso, las dietas, gastos de viaje y desplazamientos del personal propio adscrito al proyecto subvencionado que se desplace a realizar actividades relacionadas con el proyecto fuera del centro habitual de trabajo.	
(3) COSTES INDIRECTOS: La imputación de los costes indirectos, con el máximo establecido en las bases reguladoras de la subvención, se realizará conforme a los criterios de imputación y el método de asignación de los mismos establecido en el apartado 5.d) del Cuadro resumen.	
7.3 Capacidad técnica y experiencia de la entidad que solicita la acción subvencionable.(Anexo II C)	
7.3.1 Datos de la Persona responsable del proyecto.:	
Nombre y apellidos: .....	
Cargo que ostenta en la organización: .....	
Teléfono: ..... Correo electrónico: .....	
7.3.2 Recursos materiales con los que cuenta para desarrollar el proyecto. Especificar las instalaciones, aulas y medios materiales, didácticos y equipamiento previsto para desarrollar la actividad (podrán adjuntarse planos y/o fotos)	

002870/1W



(Página 11 de 18)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
<p>7.3.3 Recursos humanos para la gestión administrativa y económica:</p> <p>Nombre y apellidos: .....</p> <p>Teléfono: ..... Correo electrónico: .....</p>	
<p>7.3.4 Experiencia relacionada con el proyecto solicitado:</p> <p>7.3.4.1 Si se presenta más de un proyecto, se deberán incluir como proyectos diferenciados numerados sucesivamente, con el contenido indicado en el párrafo siguiente:</p> <p>Proyecto 1. Título de la acción o proyecto:</p> <p>Breve descripción:</p> <p>Duración:</p> <p>Producto final:</p> <p>Subvención recibida (presupuesto):</p> <p>Entidad que financiación:</p> <p>Tipo de participación:</p>	

002870/1W

(Página 12 de 18)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	<p>7.3.4.2 Otro tipo de experiencia realizada por la entidad, relacionada con el tema del proyecto solicitado:</p>
	<p>7.4 Currículo del responsable del proyecto y del equipo técnico. (Anexo II D) En el apartado de DATOS PERSONALES del currículo sólo se harán constar los siguientes datos: nombre, apellidos, NIF y sexo</p>

002870/1W

(Página 13 de 18)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
7.4 Currículo del responsable del proyecto y del equipo técnico. (Anexo II D) (Continuación)	

002870/1W

(Página 14 de 18)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
	<p>7.4 Currículo del responsable del proyecto y del equipo técnico. (Anexo II D) (Continuación)</p>

002870/1W

(Página 15 de 18)

ANEXO I

7	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
7.4 Currículo del responsable del proyecto y del equipo técnico. (Anexo II D) (Continuación)	

002870/1W

(Página 16 de 18)

ANEXO I

**7 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN** (Continuación)

7.5. Instrumento de evaluación del proyecto, con indicadores de ejecución, resultado e impacto respectivamente, que recoja de manera expresa, entre otras cuestiones, lo realizado respecto las brechas de género detectadas (Anexo II E)  
En el caso de los cursos de la modalidad 1.a), además de la memoria técnica del apartado anterior, han de recoger el compromiso de adecuación del proyecto al contenido que se establece en el apartado 23.b). 3º (Anexo II F)  
Se advierte que cualquier discrepancia entre lo declarado en la solicitud, la documentación aportada en el Anexo II y la documentación justificativa, podrá ser motivo de expediente de incumplimiento que, en su caso, podrá suponer la modificación o revocación de la concesión de la ayuda.  
Los anexos referidos en el texto articulado de las bases reguladoras serán objeto de publicación junto con la correspondiente convocatoria.

002870/1W

**8 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

Los proyectos de formación contarán con una valoración máxima de 200 puntos, que se asignarán conforme a los siguientes criterios:

1: Planteamiento general y diseño de la acción (100 puntos):

- a) Planteamiento global y coherencia del proyecto con los objetivos y resultados esperados.
- Justificación de la propuesta. (25 puntos)
  - Planteamiento global y coherencia del proyecto con los objetivos y resultados esperados. (6,25 puntos)
  - Diseño del plan de trabajo y cronograma de la formación, adaptados a las características del proyecto presentado. (3,25 puntos)
  - Justificación de las ventajas y potencial beneficio que puede reportar la realización del proyecto y del impacto social y económico del mismo a corto, medio y largo plazo. (3 puntos)
  - Metodología de desarrollo del proyecto. (6,25 puntos)
  - Viabilidad de los objetivos planteados, adecuación y justificación de la metodología y formación propuestas. (6,25 puntos)
  - Calidad de la propuesta presentada. (6,25 puntos)
  - Presentación y planteamiento del proyecto: estructura, orden, claridad. (3,25 puntos)
  - Enfoque desde una perspectiva de género. (3 puntos)
  - Coherencia pedagógica de la formación diseñada y en su adecuación a las necesidades de formación detectadas en la organización y en los participantes. (6,25 puntos)
- b) Contenido. (25 puntos)
- Cuando la acción propuesta responda a las acciones prioritarias fijadas en la convocatoria. (7 puntos)
  - Cuando el contenido de las acciones formativas esté directa y específicamente relacionado con aquellas áreas de actuación contempladas como prioritarias en los respectivos Planes de Actuación que se deriven de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2022 según se determine en las respectivas convocatorias anuales, sin que ello suponga exclusión de otras materias. (4 puntos)
  - Cuando las acciones formativas propuestas estén dirigidas a los sectores productivos que se establezcan como prioritarios en la respectiva convocatoria en función de los datos que arrojen las encuestas de condiciones de trabajo y de gestión preventiva que elabora el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. (3,6 puntos)
  - Cuando el proyecto por su contenido técnico se adecue a los objetivos específicos propuestos y contenga una descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar. (3,6 puntos)
  - Rigurosidad, solidez, coherencia y justificación de la elección de las acciones propuestas, basado en la detección de las demandas sindicales y/o empresariales. En este sentido se valorará el trabajo de campo desarrollado para contextualizar la elección, las fuentes de información empleadas y los medios materiales y humanos destinados (precisión de la información proporcionada, análisis del sector, estudios específicos y actualizados etc). (3,6 puntos)
  - El nivel de análisis y concreción de la información a impartir. (3,6 puntos)
  - Calidad de las propuestas técnicas que se elaboren. (3,6 puntos)
  - Medios materiales puestos a disposición de a quien va destinada la información. (3,6 puntos)
- c) Metodología de desarrollo del proyecto (15 puntos)
- Metodología para la Elaboración de propuestas técnicas. (5 puntos)
  - Cuando las actividades de promoción y difusión propuestas permitan a quien van destinadas conocer la acción durante su ejecución. (5 puntos)
  - Cronograma previsto, cuando el cronograma previsto responda a las necesidades del proyecto. (5 puntos)
- d) Metodología para el seguimiento y la evaluación del impacto y eficacia de la formación y la satisfacción del alumnado. (20 puntos)
- Metodología y sistemática propuesta para la valoración de la calidad de la formación (profesorado, temática, utilidad...), manifestada tanto durante la ejecución de la formación, como una vez finalizada. (5 puntos)
  - Metodología propuesta para la medición de la satisfacción de quienes participan, el grado de aprendizaje, la transferencia al puesto de trabajo, etc. (5 puntos)
  - Aplicabilidad del contenido de las acciones formativas en términos de respuesta a las necesidades de formación, resolución de problemas y contribución al alcance de los objetivos de seguridad y salud laborales. (5 puntos)
  - Transferencia al puesto de trabajo. Grado en que los participantes transfieren o aplican a su puesto de trabajo los aprendizajes y las competencias alcanzadas con la formación. Resultados finales obtenidos por los participantes en términos de competencias alcanzadas al finalizar la formación. (5 puntos)
- e) Aspectos innovadores de la propuesta en cuanto a metodología o producto resultante. Naturaleza innovadora de la materia objeto del curso. (5 puntos)
- La materia objeto del curso no hubiera sido impartida en los tres años precedentes.
- f) Integración de la perspectiva de género (5 puntos)
- Integración de la perspectiva de género en el diseño de la acción formativa. (2,5 puntos)
  - Representación equilibrada de mujeres y hombres en el personal docente. (2,5 puntos)
- g) Valor añadido. (5 puntos) Se tendrán en cuenta valores añadidos a la seguridad y salud laborales a los proyectos y acciones o aquellos proyectos que permitan la transferencia del conocimiento a otros sectores o colectivos, siempre que no supongan un incremento de su coste.

2: Entidades que desarrollan el proyecto y equipo técnico (90 puntos):

Capacidad de gestión de la entidad solicitante y del equipo de trabajo:

- a) Perfil y curriculum vitae de la dirección técnica del proyecto. (25 puntos)
- Cualificación y experiencia mínima en la dirección de 4 proyectos en prevención de riesgos laborales en ejercicios distintos. En caso de realización de más de un proyecto o contar con más de una persona en la dirección técnica del proyecto, se tendrá en cuenta la representación equilibrada de hombres y mujeres.
- b) Perfiles y experiencia de quien componga del equipo de trabajo encargado de las actividades formativas. (35 puntos).
- Para cada tipo de personal y en el equipo multidisciplinar se atenderá a un criterio de representación equilibrada entre mujeres y hombres.
- Personal técnico con titulación en prevención de riesgos laborales: al menos el 50% del personal directivo y/o técnico de la acción cuenta al menos con titulación superior o intermedia en prevención de riesgos laborales. (15 puntos)
  - Personal con experiencia en gestión de proyectos: al menos el 50% del personal directivo y/o técnico de la acción cuenta con experiencia en la gestión de subvenciones y/o ayudas en prevención de riesgos laborales. (15 puntos)
  - Existencia de un equipo multidisciplinar adecuado a las actividades previstas en la acción o proyecto. (5 puntos)
- c) Experiencia de las entidades que participan en la realización del proyecto en el desarrollo técnico de acciones similares en la Junta de Andalucía o en proyectos financiados con fondos públicos por una entidad distinta de la Junta de Andalucía (5 puntos)
- Que se hayan desarrollado satisfactoriamente al menos 2 proyectos como entidad beneficiaria en proyectos financiados, correspondientes a diferentes ejercicios, entendiéndose como satisfactorios, aquellos proyectos que cuenten con una liquidación final, y a los que no se les haya practicado una resolución de reintegro, que no haya sido atendida en vía ordinaria y haya debido reclamarse en vía jurisdiccional.
- d) Disponer de instalaciones y medios materiales. (10 puntos)
- Aulas con capacidad mínima de 2 metros cuadrados por alumno o alumna y 4 metros cuadrados por profesor o profesora. (6 puntos)
  - Medios didácticos y equipamientos suficientes: pizarra, TV/video, proyector, conexión a internet... (4 puntos)

002870/1W

(Página 18 de 18)

ANEXO I

8	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
<p>e) Representatividad. (5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso de organizaciones empresariales que las mismas por sí mismas, o a través de sus entidades asociadas, confederadas o a las que estén confederadas, participen o hayan participado con posterioridad al 1 de octubre de 2010 en la negociación de convenios colectivos o acuerdos colectivos sectoriales de trabajo, de ámbito autonómico o provincial conforme a lo dispuesto en el título III del Estatuto de los Trabajadores. (5 puntos)</li> <li>- En el caso de organizaciones sindicales que participen o hayan participado con posterioridad al 1 de octubre de 2010 en la negociación de convenios colectivos o acuerdos colectivos sectoriales de trabajo, de ámbito autonómico o provincial conforme a lo dispuesto en el título III del Estatuto de los Trabajadores. (5 puntos)</li> </ul> <p>f) Ámbito funcional y territorial. (10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso de organizaciones empresariales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito autonómico 10 puntos.</li> <li>- Organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito provincial: 5 puntos.</li> <li>- Organizaciones empresariales sectoriales de ámbito autonómico 2,5 puntos.</li> </ul> </li> <li>- En el caso de organizaciones sindicales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de sedes permanentes provinciales donde vaya a realizarse el proyecto para posibilitar una atención directa y permanente a las personas destinatarias de la formación. (1,25 puntos por sede provincial hasta máximo de 10 puntos)</li> </ul> </li> </ul> <p>3: Presupuesto. (10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación del presupuesto a las actividades a desarrollar y detalle del mismo.</li> <li>- No se aprobarán proyectos que no alcancen en los aspectos técnicos ( 1 + 2) una valoración mínima de 100 puntos.</li> <li>- Las puntuaciones alcanzadas para cada apartado se expresarán con tres decimales.</li> <li>- En el apartado 6 de este Anexo I, es necesario incluir la información necesaria que permita la valoración según los criterios expuestos en el presente apartado.</li> </ul>	

9	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de:</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

**ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	0	3	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4, 1º planta 41092, Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica a [dpd.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cefta@juntadeandalucia.es).

c) Los datos personales que nos proporciona con este formulario son necesarios para tramitar los expedientes de concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de proyectos de formación a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, cuya base jurídica es la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de creación del IAPRL (art. 3: fines y funciones).

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002870/1W





## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

## SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (Código procedimiento 15057)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTOS DE FORMACIÓN A DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN Y REPRESENTANTES DEL PERSONAL Y AL SECTOR EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

## FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: 	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> .
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	<b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	<b>DESISTO</b> de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	<b>REFORMULO</b> . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
.....	
.....	
.....	



002870/1/A01W



<b>3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN</b> (Continuación)	
<input type="checkbox"/>	<b>ALEGO</b> lo siguiente: ..... ..... ..... ..... .....
<input type="checkbox"/>	<b>OPTO</b> . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda): ..... ..... .....
<input type="checkbox"/>	<b>Otra/s</b> (especificar) : ..... ..... .....

<b>4 DOCUMENTACIÓN</b>	
Presento la siguiente documentación:	
	Documento
1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....
6	.....
7	.....
8	.....
9	.....
10	.....
11	.....
12	.....
13	.....
14	.....
15	.....
16	.....
17	.....
18	.....
19	.....
20	.....
21	.....
22	.....
23	.....
24	.....
25	.....
26	.....
27	.....
28	.....
29	.....
30	.....

002870/1/A01W



4 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
<b>DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>5 OPOSICIÓN EXPRESA</b>			
OPOSICIÓN EXPRESA A CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			
<input type="checkbox"/> Manifiesto mi <b>OPOSICIÓN</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y apor to copia del DNI/NIE/NIF.			
<b>6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En ..... a ..... de ..... de .....			
LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE			
Fdo.: .....			
<b>ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>			
<b>Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:</b> <input type="text" value="A"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>			
<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>			
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:			
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4, 1ª planta 41092, Sevilla.			
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es.			
c) Los datos personales que nos proporciona con este formulario son necesarios para tramitar los expedientes de concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de proyectos de formación a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, cuya base jurídica es la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de creación del IAPRL (art. 3: fines y funciones).			
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.			
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>			

002870/1/A01W



(Página 4 de 4)

ANEXO II

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002870/1/A01W

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Extracto de la Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 7 de julio de 2018.*

BDNS: 470176.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a universidades, cátedras en prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que realicen proyectos de investigación innovadores en prevención de riesgos laborales, en la cuantía total máxima de 400.000,00 euros, con cargo a las anualidades y posiciones presupuestarias que a continuación se detallan, del programa 3.1.O. Seguridad y Salud Laboral, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CUANTÍA
1031010000 G/31O/48300/00 01 2019	150.000,00 €
1031010000 G/31O/48300/00 01 2020	50.000,00 €
1031010000 G/31O/44100/00 01 2019	150.000,00 €
1031010000 G/31O/44100/00 01 2020	50.000,00 €
TOTAL	400.000,00 €

Segundo. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarias las universidades, cátedras en prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, lleven a cabo proyectos de investigación, desarrollo e innovación en prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.a)2º.b) del Cuadro Resumen de dichas bases reguladoras.

Tercero. Objeto.

El objeto de esta convocatoria de subvenciones, según se establece en las bases reguladoras, es ayudar a las universidades, cátedras en prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de investigación innovadores en materia prevención de riesgos laborales que, cumpliendo los requisitos establecidos en las citadas bases reguladoras, contribuyan con la reducción de la siniestralidad y con la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen, se consideran prioritarios en la presente convocatoria en primer lugar aquellos proyectos de

investigación que versen sobre aspectos relacionados con los riesgos psicosociales, y en segundo lugar aquellos relacionados con las enfermedades profesionales, especialmente con la silicosis, sin que ello suponga exclusión de otras materias.

**Cuarto. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 135, de 13 de julio 2018).

**Quinto. Importe.**

El importe de las ayudas a conceder no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad los porcentajes máximos sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas y mínimas establecidas a continuación:

CUANTÍA MÁXIMA	CUANTÍA MÍNIMA	PORCENTAJE
40.000,00 €	20.000,00 €	100%

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 9 y el 27 de septiembre de 2019.

**Séptimo. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el BOJA junto a la convocatoria.

La Presidenta del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (P.D. Orden de 7.7.2018, BOJA núm. 135, de 13.7.2018), la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, Beatriz Barranco Montes.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Extracto de la Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 6 de agosto de 2018.*

BDNS:470171.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a organizaciones empresariales y sindicales que, cumpliendo con los requisitos señalados en el apartado segundo, realicen proyectos de formación en prevención de riesgos laborales y cultura preventiva dirigidos a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial, en la cuantía total máxima de 1.000.000,00 euros, con cargo a las anualidades y posiciones presupuestarias que a continuación se detallan, del programa 31.O. Seguridad y Salud Laboral, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CUANTÍA
1031010000 G/31O/48300/00 01 2019	750.000,00 €
1031010000 G/31O/48300/00 01 2020	250.000,00 €
TOTAL	1.000.000,00 €

Segundo. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarias las organizaciones sindicales, tanto de carácter sectorial como intersectorial, que, conforme a la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, tengan representatividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito autonómico o provincial y organizaciones empresariales sectoriales de ámbito autonómico, sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines estatutarios la representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, y que hayan sido constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

Las referidas entidades, radicadas en el ámbito territorial de Andalucía, han de llevar a cabo proyectos de formación en prevención de riesgos laborales y cultura preventiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.a)2º.b) del Cuadro Resumen de dichas bases reguladoras.

**Tercero: Objeto.**

El objeto de esta convocatoria de subvenciones, según se establece en las bases reguladoras, es la realización de proyectos formativos en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva destinados a los representantes legales de las personas trabajadoras, los delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial, debiendo las acciones formativas desarrollarse en el territorio de esta Comunidad.

De conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen, se consideran prioritarios en la presente convocatoria en primer lugar aquellos proyectos de formación que versen sobre aspectos cuyo contenido esté directa y específicamente relacionado con las distintas líneas de actuación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2022, sin que ello suponga exclusión de otras materias.

**Cuarto. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 6 de agosto de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2018).

**Quinto. Importe.**

El importe de las ayudas a conceder no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad los porcentajes máximos sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas establecidas a continuación según el tipo de entidad solicitante:

SOLICITANTE	CUANTÍA MÁXIMA	PORCENTAJE
Organizaciones sindicales de carácter intersectorial:	200.000 euros	100%
Organizaciones sindicales de carácter sectorial:	50.000 euros	100%
Organizaciones empresariales de carácter intersectorial autonómico:	200.000 euros	100%
Organizaciones empresariales de carácter intersectorial provincial	100.000 euros	100%
Organizaciones empresariales de carácter sectorial autonómico	50.000 euros	100%

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 16 de septiembre y el 4 de octubre de 2019.

**Séptimo. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el BOJA junto a la convocatoria.

La Presidenta del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (P.D. Orden de 6.8.2018, BOJA núm. 154, de 9.8.2018), la Directora Gerente, Beatriz Barranco Montes.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 20 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de fecha 24 de mayo de 2019, al personal funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de agosto de 2019.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 25.7.2019), la Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, Susana Romero Román.

**A N E X O**

DNI: \*\*\*6607\*\*.

Primer apellido: Domínguez.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Nuria.

Código P.T.: 426410.

Puesto de trabajo: Servicio de Registros e Inspección.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Centro Directivo: Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Centro destino: Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 20 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de fecha 25 de junio de 2019, al personal funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de agosto de 2019.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 25.7.2019), la Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, Susana Romero Román.

**A N E X O**

DNI: \*\*\*9106\*\*.

Primer apellido: Coca.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: Manuel Antonio.

Código P.T.: 8679910.

Puesto de trabajo: Secretario/a General Provincial de Empleo, Empresa y Comercio.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro Destino: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa que se cita, concesionaria del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza pública y del alcantarillado del municipio de El Puerto de Santa María, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 9 de agosto de 2019 por don José Porras Naranjo, en calidad de Secretario General de la Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores en Cádiz, se comunica convocatoria de huelga en la empresa FCC, S.A., concesionaria del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y del alcantarillado del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, afectando a todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa que prestan dicho servicio en el municipio. La huelga, convocada con carácter parcial, se llevará a efecto a partir del día 23 de agosto de 2019. La huelga esta prevista con paros parciales en turno de mañana, desde las 10:30 horas a las 13:00 horas; en turno de tarde, de 18:30 horas a 21:00 horas y en turno de noche el día 24 de agosto de 2019, de 2:30 horas a 5:00 horas.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad consistente en la recogida de los residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y del alcantarillado en el municipio de El Puerto de Santa María. La paralización total de estos servicios, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el título primero de la Constitución Española, en especial, el derecho a la protección de la salud proclamado en el artículo 43; siendo el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias un aspecto de primer orden en la limpieza de colegios públicos, en la recogida de los residuos sólidos urbanos, especialmente en los producidos por centros de salud, hospitales y mercados de abastecimiento, y en la limpieza viaria del entorno próximo a tales centros. Por ello, la autoridad laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el anexo de esta resolución.

Se convoca para el día 14 de agosto de 2019 en la sede de la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y con el fin último de consensuar dichos servicios. Las partes no comparecen, pese a estar debidamente citadas, la empresa y el comité de huelga remiten sus propuestas de servicios mínimos por correo electrónico y el ayuntamiento se adhiere en su propuesta de servicios mínimos.

No habiendo sido posible llegar a un acuerdo, y una vez examinadas las propuestas presentadas, la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada atendiendo los siguientes criterios:

Primero. La empresa afectada es la encargada de realizar el servicio de limpieza pública, recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza de alcantarillado de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), por lo que su interrupción afectaría a bienes y derechos constitucionalmente protegidos, como son el derecho a la salud y al medio ambiente, recogidos en los artículos 43 y 45 de la Constitución Española.

Segunda. Aunque la huelga es de carácter parcial, y su duración es de un día, se desarrolla en temporal estival, por lo que la acumulación de residuos en las vías públicas de materia orgánica susceptible de descomposición, puede provocar la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas, por la presencia de insectos y roedores.

Por otro lado, hay que tener en cuenta la evidente especial vulnerabilidad de los centros de salud, hospitales, centros educativos, centros de personas mayores y de servicios sociales, mercados de abastecimientos y mataderos, donde la salubridad y las condiciones higiénico-sanitarias deben de ser mayores.

Tercero. La población a la que presta servicio la empresa, más de 80.000 habitantes, así como la dimensión del municipio, con más de 159 kilómetros cuadrados, y que al ser un municipio turístico su población se triplica en la temporada de verano.

Cuarto. Los medios humanos y materiales para la realización del servicio:

- En el turno de noche de recogida RSU, 15 trabajadores y 7 medios mecánicos.
- En el turno de día de RSU, 7 trabajadores y 6 medios mecánicos.
- En el turno de tarde de RSU, 4 trabajadores y 3 medios mecánicos.
- En el turno de mañana de limpieza viaria, 67 trabajadores y 12 medios mecánicos.
- En el turno de tarde de limpieza viaria, 20 trabajadores y 8 medios mecánicos.
- En el turno de noche de limpieza viaria, 8 trabajadores y 4 medios mecánicos.
- Servicios comunes, 17 personas.

Así como las toneladas de residuos sólidos urbanos que recogen diariamente, 112 en temporada baja (invierno) y 167 en temporada alta (verano).

Quinto. Las resoluciones de servicios mínimos dictados mediante resoluciones de esta Dirección General de fecha 4.2.2010, de 17.2.2010 y de 17.8.2018 y 25.4.2019, por la que se garantizaba el funcionamiento del servicio público de recogida de basuras y limpieza viaria en esa misma localidad, publicados respectivamente en los BOJA de 16 de febrero de 2010, 2 de marzo de 2010, 30 de agosto de 2018 y 2 de mayo de 2019.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del

Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

### RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores y trabajadoras de la empresa FCC, S.A., concesionaria del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y del alcantarillado del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, afectando a todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa que prestan dicho servicio en todo el municipio. La huelga, convocada con carácter parcial, se llevará a efecto a partir del día 23 de agosto de 2019. La huelga esta prevista con paros parciales en turno de mañana, desde las 10:30 horas a las 13:00 horas; en turno de tarde, de 18:30 horas a 21:00 horas, y en turno de noche el día 24 de agosto de 2019, de 2:30 horas a 5:00 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

### A N E X O

#### SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 45/2019 DGTBL)

- a) En la recogida de residuos sólidos urbanos:
  - 3 camiones con su dotación habitual.
  - Un mecánico.
  - Un inspector.
- b) En la limpieza viaria:
  - El 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones, con los medios mecánicos necesarios para ello.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 9 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se procede a dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y con posterioridad en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, por el que se comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en el Servicio de Agricultura, Ganadería e Industria y Calidad de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, 04004 Almería, tfno. 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrá comparecer. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 9 de agosto de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Acto administrativo a notificar: Resolución del procedimiento de inactividad de explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Interesados a notificar:

NIF/DNI	EXPEDIENTE
27171485-K	E/ 901 AL 01040

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad de explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Interesados a notificar:

NIF/DNI	EXPEDIENTE
27056595-Q	OV-C/ 076 AL 01028



Acto administrativo a notificar: Resolución de baja de explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Interesados a notificar:

NIF/DNI	EXPEDIENTE
75726473-P	AV/ 013 AL 02753

Acto administrativo a notificar: Resolución del procedimiento de cancelación de la inscripción de explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Interesados a notificar:

NIF/ DNI	EXPEDIENTE
23215775-N	E/ 099 AL 01049
X-6826809-H	AP/ 047 AL 00247
X-3046877-K	E/ 047 AL 00231
27256331-C	E/ 013 AL 01117
X-6031081-K	E/ 098 AL 02044

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 8 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

NIF.: 23785211-Z.

Procedimiento: Control de la actividad agraria de los 5 años / Expte.: 4035383 Campaña 2014, y Expte.: 4042864 Campaña 2015.

En referencia a su solicitud de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras distintas a las de montaña de las Campañas 2014 y 2015, en el ejercicio de la potestad administrativa de control y en aplicación del artículo 5.2.d) de la Orden 13 de abril de 2011 que dispone: «comprometerse a desarrollar sus actividades agrícolas en las zonas designadas en el anexo 2 de la presente orden, durante al menos cinco años a partir del primer pago de la ayuda, salvo jubilación o causa de fuerza mayor, se le requiere para que acredite el cumplimiento de dicho compromiso».

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de diez días para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (Fe de vida laboral, en caso de jubilación la Resolución de la Seguridad Social al respecto, o Renta 2015, 2016, 2017 y año 2018), advirtiéndole que la no acreditación del citado requisito, podrá dar lugar a la incoación del correspondiente procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, situada en la C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 8 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 16 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. NIF interesado: 09.068.676 Y.

Procedimiento: Sancionador Expte. GR/0253/19 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 29.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. NIF interesado: 41.075.030 C.

Procedimiento: Sancionador Expte. GR/096/19 P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución pronto pago de fecha 19.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Con indicación que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. NIF interesado: 52.558.543 R.

Procedimiento: Sancionador Expte. GR/067/19 S.A.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Granada de fecha 2.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 16 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 21 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se somete a información pública el Proyecto de agrupación de vertidos de Jete, Otívar y Lentegí (Granada).*

Conforme al acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de fecha 1 de julio de 2019, por la que se abre un periodo de información pública sobre el «Proyecto de Agrupación de Vertidos de Jete, Otívar y Lentegí (Granada)», con clave A6.318.747/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Jete, Otívar, Lentegí y Almuñécar, a efectos siguientes:

1. Interés General para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

#### A C U E R D O

##### 1. Objeto del proyecto.

El proyecto tiene como objeto la agrupación de los vertidos de los pueblos de Lentegí, Otívar y Jete y su conducción a la actual EDAR de Almuñécar. Las poblaciones previstas en el año horizonte son: Lentegí 1.259 hab, Otívar 5.191 hab., Jete 4.250 hab. (Total 10.700 hab.). El colector consta de los 3 siguientes tramos:

##### 2. Descripción de las obras.

###### 1) Tramo Lentegí-Otívar (2.601 m).

El tramo se resuelve en su totalidad con un colector en régimen de gravedad. Se recogen las aguas de los dos puntos de vertido del pueblo situadas en dos vertientes. Se realiza con conducción de PVC D=315 mm disponiendo pozos de registro separados entre sí una distancia nunca superior a 50 m, así como los pozos de resalto necesarios para disipar el exceso de energía en los tramos de fuerte pendiente.

###### 2) Tramo Otívar-Jete (4.646 m).

Desde el comienzo del mismo hasta la salida del pueblo se resuelve con una conducción de PVC D=315 mm en los tramos enterrados, y en los tramos, que irán situados a la intemperie con tubería de fundición embreada D=300 mm en régimen de gravedad, que permite la incorporación al mismo de los distintos puntos de vertido de Otívar, ya que el PVC no garantizaría su necesaria durabilidad expuesto al sol y a la intemperie.

A la salida de Otívar hay una Arqueta de Entrada en Carga que permite pasar del régimen de gravedad al régimen de presión, tras pasar por un pozo de gruesos y un pretratamiento compacto que permite eliminar los elementos sólidos y grasas antes de pasar a la conducción en presión. Tras la misma, empieza el subtramo en régimen de presión que se resuelve con tubería de PEAD PN10 D=160 mm., a excepción de los tramos que necesariamente deben ir a la intemperie adosados a muros, que se resuelven con tubería de fundición embridada D=150 mm. PN10. En dicho tramo en presión se disponen desagües para permitir su vaciado y Arquetas con Ventosas Trifuncionales específicas para aguas residuales, que permitan extraer el posible aire arrastrado o disuelto en el agua residual.

3) Tramo Jete-EDAR Almuñécar (7.092 m).

Al comienzo del mismo hay una Arqueta de Rotura de Carga que permite pasar desde la tubería en régimen de presión que viene de Otívar al Colector en régimen de gravedad que permite recoger los vertidos de los distintos puntos de vertido de Jete. Este primer subtramo se resuelve con una conducción de PVC D=315 mm, a excepción del cruce bajo la rambla, que se resuelve con una tubería de fundición embridada D=300 mm, para darle mayor resistencia mecánica.

A la salida de Jete hay otra Arqueta de Entrada en Carga totalmente similar a la ya referida situada a la salida de Otívar, que permite pasar del régimen de gravedad al régimen de presión. Tras la misma empieza el subtramo en régimen de presión hasta la EDAR, que se resuelve con tubería de PEAD PN10 D=200 mm, a excepción de los tramos que necesariamente deben ir a la intemperie adosados a muros, que se resuelven con tubería de fundición embridada D=200 mm. PN10. Como antes, en dicho subtramo de presión se dispondrán los necesarios desagües y arquetas con ventosas trifuncionales. La tubería termina en el Pozo de Gruesos de la EDAR de Almuñécar.

## 3. Propietarios afectados.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE JETE, OTIVAR Y LENTEGÍ (GRANADA)"										
N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	Nº DE FINCA
1	AGUADO PACHECO, RAFAEL ALVAREZ ADANEZ, CESAR CL GUADARRAMA 13 Es:10 Pl:02 Pt:C 28270 COLMENAREJO (MADRID)	Almuñecar	25	25	0	18018A02500025	0,17	99,61	4,94	341
2	ALAMINOS ALAMINOS, JOSE ANTONIO MANCILLA ROLDAN, MARIA DEL ROSARIO CL TAJO 3 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	608	a	18121A00300608		221,71	1,76	83
					b			113,44		84
3	ALAMINOS ANEAS, ANTONIA CL ATOCHA 11 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	407	b	18151A00400407		14,79		188
	ALAMINOS ANEAS, ANTONIO CL NUÑEZ DE BALBOA 3 BAJOS A 07609 LLUCMAJOR (ILLES BALEARS)									
	ALAMINOS ANEAS, CARMEN CL TOMAS RUL.LAN 78 Pl:04 Pt:19 07008 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)									
	ALAMINOS ANEAS FRANCISCA CL PUERTO RICO 10 Pl:02 Pt:A 07007 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)									
	ALAMINOS ANEAS, GRACIA CL COTLLIURE 37 Bl:37 Pt:BJ 07010 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)									
	ALAMINOS ANEAS, PURIFICACION CL CRUELLES 8 Pl:03 Pt:1 07004 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)									
ALAMINOS ANEAS, ROSA MARIA CL ELADI HOMS 9 07010 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)										
ALAMINOS ANEAS, SERAFIN CL CAPITA VILA 12 Pl:03 07007 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)										
4	ALAMINOS FAJARDO, ANTONIO ARNEDO RODRIGUEZ, MARIA LUCIA (HDROS DE) CL ABEN HUMEYA 5 Pl:02 Pt:N 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	Lentegí	99693	2		9969302VF3796N	1,12		10,93	9
5	ALAMINOS GUERRERO, JOSE (HDROS DE) CL MORALES 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	436	0	18121A00300436	65,12	91,13	58,34	33
			686	18		0068618VF3756H		105,1		34
6	VILLOSLADA NAVARRO, ANTONIO ALAMINOS MANCILLA, MARIA ROSARIO CL GRACIA 14 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	464	0	18121A00300464		96,69		25

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	Nº DE FINCA
7	ALAMINOS MARTIN ANTONIO PS PSEO DE GRANADA 21 18699 LENTEGI (GRANADA)	Lentegí	2	65	0	18121A00200065	0,65	521,03	6,47	43
8	ALAMINOS MARTIN MARINA CL NUEVA 1 18699 LENTEGI (GRANADA)	Lentegí	3	519	0	18121A00300519	23,86	231,61	27,37	42
				516	0	18121A00300516		12,05		47
9	ALAMINOS RIVAS, FEDERICO (HDROS DE) AV ANDALUCIA 14 Es:A Pl:02 Pt:A 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	188	0	18018A02500188	44,81	138,98	40,94	417
10	ALAMINOS RODRIGUEZ, MIGUEL CL CARRETERA 40 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	335	0	18111A00400335		656,45		210
11	ALAMINOS URQUIZAR, JUAN ANTONIO FRANCO MINGORANCE, BRIGIDA CL TRAPICHE 3 Bl:1 Pl:01 Pt:G 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	717	0	18111A00400717	570,66	5644,21	563,8	314
12	ALBA BUSTOS, GUILLERMO FRANCISCO PZ AYUNTAMIENTO 3 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	499	0	18111A00400499	8,88	70,58	11,75	301
				585	0	18111A00400585		20,98		305
13	ALBA BUSTOS, JUAN ANTONIO CL HORNO 2 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	583	0	18111A00400583	31,21	135,94	31,01	303
14	ALBA FERNANDEZ, CARMEN CL OLIVAR 3 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	421	0	18111A00400421	2,26	168,38	8,06	249
15	ALBA GONZALEZ, ANTONIA CL REAL 22 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	518	0	18111A00400518	271,07	283,26	72,22	271
	ALBA GONZALEZ, MARIA NIEVES AV COSTA DEL SOL ED. MIRANDA 28 Es:3 Pl:6 Pt:B 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)									
	GONZALEZ ROMERO, ANTONIA AV COSTA DEL SOL 1 Pl:04 Pt:A 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)									
16	ALBA RIVAS, LUCIANO CL SAN ANTONIO 21 Pl:01 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	581	0	18111A00400581	0,85	65,46	8,26	302
17	ALBERTUZ MEDINA, MARIA CARMEN CL SAN CAYETANO 21 18699 JETE (GRANADA)	Jete	5243	17		0524317VF4702S		58,53	0,61	258
18	ALMENDROS ANEAS, MARIA BERRIO ALABARCE ANTONIO (HDROS DE) CL EL TESORO 21 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Lentegí	3	661	a	18121A00300661	72,43	555,82	53,65	101



N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
19	ALMENDROS MARTIN, JOSE CL MALAGA 1 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	434	0	18111A00400434		36,56		254
20	ALMENDROS MARTIN, JOSE CL FRANCISCO FERNANDEZ GLEZ 1(B) 18699 JETE (GRANADA)	Jete	5243	15		0524315VF4702S	16,08	65,84	9,61	255
21	ALMENDROS MARTIN, MARIA VICTORIA CL REAL 21 18698 OTIVAR (GRANADA)	Jete	4	431	0	18111A00400431	30,33	162,07	30,33	252
			5243	14		0524314VF4702S	24,66	84,65	25,76	253
22	ALMENDROS PEREZ, JOSE CL SAN CAYETANO 16 18699 JETE (GRANADA)	Jete	5243	16		0524316VF4702S		26,21		257
23	ALMUÑECAR GOLF RIO VERDE SL CL DONOSO CORTES 68 PI:BJ 28015 MADRID (MADRID)	Almuñecar	25	77	0	18018A02500077	32,74	416,18	49,02	392
				76	0	18018A02500076	99,38	358,65	80,48	393
				80	a	18018A02500080	16,36	372,11	27,22	396
					b		46,06	161,62	38,54	398
24	ALONSO SANCHEZ CARMEN (HDROS DE) BO TORRECUEVAS CASA AGUSTINA 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	93	0	18018A02500093	90,21	491,51	80,16	402
25	ALVAREZ VALLEJO, JOSE LUIS CL MIGUEL HERNANDEZ 4 BI:B PI:02 Pt:G 18320 SANTA FE (GRANADA)	Jete	4	383	0	18111A00400383	240,62	1380,25	205,06	235
26	ANEAS CARRASCOSA, ANGEL EDUARDO ARELLANO VILLOSLADA, MARIA FATIMA CL NUEVA 22 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	615	b	18151A00400615	190,46	772,36	151,61	126
					a			182,3		127
					c		11,99	40,71	9,33	128
			94496	22		9449622VF3794N	57,18			130
27	ANEAS CARRASCOSA FRANCISCO JAVIER CL NUEVA 22 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	575	0	18151A00400575	171,7	1009,02	171,47	167
28	ANEAS DOMINGUEZ, JUAN MANUEL FRANCO MINGORANCE, FRANCISCA CL GARCIA LORCA 23 PI:00 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	452	0	18151A00400452		16,21		172
				447	0	18151A00400447		0,42		174
29	ANEAS FAJARDO, LISARDO CL LLEIDA 3 PI:08 Pt:3 08390 MONTGAT (BARCELONA)	Lentegí	99693	3		9969303VF3796N			0,55	10
30	ANEAS GARCIA, ADELAIDA CL CARRETERA 26 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	450	0	18151A00400450	126,66	608,89	111,49	163
			97447	14		9744714VF3794S	0,18	36,89	0,62	165
31	ANEAS GARCIA, CECILIO AV ALCALDE CARIDAD 44 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	449	0	18151A00400449		61,19	0,05	164

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA	
32	ANEAS GARCIA, JOSE NOVO NOVO, MARIA CARMEN CL ALCALDE CARIDAD 28 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	525	0	18151A00400525	37,85	301,04	59,16	141	
				451	0	18151A00400451	121,5	554,6	101,74	161	
				97447	16	9744716VF3794S		25,32		160	
33	ANEAS GARCIA, LUIS CL ALCALDE CARIDAD 36 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	445	0	18151A00400445	109,57	781,28	109,99	173	
34	ANEAS GUIRADO, JOSE MANUEL PRETEL FAJARDO, MARIA BLANCA CL GRANADA 4 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí		2	168	0	18121A00200168	11,35	589,54	31,63	56
				3	523	0	18121A00300523		196,72		60
				3	13	0	18121A00300013	1,1	118,26	2,15	62
35	ANEAS GUIRADO, MIGUEL CL GARCIA LORCA 1 18699 LENTEJÍ (GRANADA)	Lentegí	686	10		0068610VF3756H		2,83		32	
36	ANEAS JERONIMO, ADORACION CECILIA CL ALCALDE CARIDAD 8 PI:01 18698 OTIVAR (GRANADA)	Lentegí	3	688	0	18121A00300688	11,46	231,89	13,71	116	
				689	0	18121A00300689	26,3	293,4	25,55	117	
37	ANEAS JERONIMO, JOSE LORENZO CL CARRETERA 34 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	446	0	18151A00400446	242,87	1192,59	234,16	171	
				432	a	18151A00400432	131,67	732,56	131,67	175	
38	ANEAS JIMENEZ, FRANCISCO MN MUNICIPIO 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	682	a	18121A00300682	0,39	58,84	1,01	111	
39	ANTEQUERA MARTIN, GABRIELA LG CORTIJO PRIN TORRECUEVAS 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	8	0	18018A02500008	35,01	173,38	26,45	332	
40	ARELLANO FAJARDO, JUAN ANTONIO GARCIA PRETEL, ANGELES (HDROS DE) CL CANCHARRALES 3 18699 LENTEJÍ (GRANADA)	Lentegí	99693	4		9969304VF3796N	0,15		4,19	12	
41	ARELLANO GUERRERO, ANTONIO JESUS CL GUADIX 1 Es:A PI:01 Pt:E 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Lentegí	3	459	0	18121A00300459		123,71		16	
42	ARELLANO RUIZ, MARIA CARMEN PZ MADRID 33 PI:04 Pt:C EDIFICIO KENTIA 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	539	a	18111A00400539	142,06	1317,09	173,7	283	
					b		0,33		284		
					538	a	18111A00400538	223,39	837,92	199,39	282
43	AVELLANEDA MORATA, VICTORIA DIAZ DIAZ, ANTONIO CL ADUANA VIEJA 1 PI:01 Pt:C 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	247	0	18018A02500247	75,4	798,26	117,83	431	
44	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR PZ CONSTITUCION (DE LA) 1 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25		9007	0	18018A02509007	0,13	10,49	0,35	337
					9008	0	18018A02509008	8,41	50,67	8,35	338
					9008	0	18018A02509008	12,3	73,77	12,3	362
					9014	0	18018A02509014	14,25	35,92	7,38	382

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA	
45	AYUNTAMIENTO DE JETE CL CARRETERA 22 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	9035	0	18111A00409035	0,78		0,79	225	
				9035	0	18111A00409035	0,92		0,96	225	
				417	0	18111A00400417	45,1	254,61	39,76	245	
				420	0	18111A00400420	45,68	231,75	45,62	246	
				9003	0	18111A00409003	10,84	120,82	10,84	318	
46	AYUNTAMIENTO DE LENTEGI PS GRANADA 3 18699 LENTEGI (GRANADA)	Lentegi		3	9079	0	18121A00309079	51,31	22,57	35,42	2
				3	9030	0	18121A00309030		50,4		13
				3	9033	0	18121A00309033		21,07		17
				2	54	0	18121A00200054	3,9	118,57	3,75	36
				2	59	0	18121A00200059	1,06	178,47	11,97	38
				3	9108	0	18121A00309108	105,76	335,04	102,02	39
				2	9001	0	18121A00209001	100,88	362,63	69,99	40
				3	9037	0	18121A00309037		18,23		48
				2	163	0	18121A00200163		281,28		55
				3	522	0	18121A00300522		217,06		59
				3	9107	0	18121A00309107	160,73	265,3	173,37	63
				3	531	b	18121A00300531		46,9		64
				2	9036	0	18121A00209036	327,47	117,01	230,34	65
				3	9106	0	18121A00309106		17,74		67
				3	532	0	18121A00300532		349,59	4,47	69
				2	9012	0	18121A00209012		29,55		70
				3	9043	0	18121A00309043		49,49		71
				2	78	0	18121A00200078	0,3	749,92	25,49	72
				3	533	0	18121A00300533		500		73
				3	9042	0	18121A00309042		15,69		74
				3	601	0	18121A00300601		11,77		75
				2	82	a	18121A00200082	48,83	719,96	70,86	79
				3	9112	0	18121A00309112	269,11	674,46	209,71	80
				2	9003	0	18121A00209003	479,52	442,04	299,1	81
				2	84	0	18121A00200084	261,51	1477,17	203,24	82
				2	92	0	18121A00200092	124,78	627,58	109,96	90
3	628	0	18121A00300628	125,23	706,02	109,49	97				
3	9044	0	18121A00309044	30,52	75,02	25,68	104				
3	9046	0	18121A00309046	556,29	903,3	405,76	113				
3	9048	0	18121A00309048		2,12		118				
47	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR AV ALCALDE CARIDAD 26 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otivar	4	9001	0	18151A00409001	6,72	69,81	2,65	134	
				9002	0	18151A00409002	118,28	103,55	13,56	146	
				9006	0	18151A00409006	329,48	1344,89	334,37	185	
				9003	0	18151A00409003		39,63		193	
				93472	64		9347264VF3794N	15,86	91,85	7,57	136

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
48	BARRELL, PAUL GARCIA-VINCE SHARON ELIZABETH CR CARRETERA SUSPIRO DEL MOR 47 Pt:4 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	97447	10		9744710VF3794S	6,68	21,14	0,92	166
49	BEJAR BEJAR, JUAN MANUEL CL VIÑILLA 11 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	469	0	18111A00400469	40,42	230,2	26,82	239
50	BEJAR LOPEZ, JULIA CL VIÑILLA 2 18699 JETE (GRANADA)	Otívar	4	360	b	18151A00400360	184,4	1531,86	174,47	201
51	BEJAR TRUJILLO, ADELA (HDROS DE) CL BARRANQUILLO 11 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	362	0	18111A00400362	46,89	270,75	39,83	233
52	BERRIO RODRIGO, JOSE ANTONIO CL JUAN DE LA CIERVA 6 Pl:02 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	34	10	b	18018A03400010		0,33		438
53	BRIGGS, ROBERT BRIGGS, RUTH AV ANDALUCIA 47 CALETA VELEZ 29751 VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)	Almuñecar	25	350	0	18018A02500350	7,17		10,8	364
				352	a	18018A02500352			1,07	365
54	BUENO ALVAREZ, FRANCISCO JUAREZ FAJARDO, ELVIRA AV EUROPA 13 BI:2 Pl:01 Pt:E 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Otívar	4	453	b	18151A00400453	164,73	708,07	136,32	156
					a		7,36	141,46	7,91	157
		Lentegí	3	674	0	18121A00300674	0,75	282,99	2,78	112
55	BUSTOS BUSTOS, FRANCISCO CL REAL 21 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	450	0	18111A00400450	40,8	180,19	31,41	263
56	BUSTOS FERNANDEZ, FRANCISCO (HDROS DE) CL NUEVA 64 18600 MOTRIL (GRANADA)	Jete	5243	18		0524318VF4702S	11	103,95	14,23	259
57	BUSTOS FERNANDEZ, JOAQUIN (HDROS DE) CL FRANCISCO FERNANDEZ 13 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	579	0	18111A00400579	3,6	55,15	8,69	300
58	BUSTOS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO CL TRAPICHE 15 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	531	0	18111A00400531	0,1	186,1	6,5	274
				548	0	18111A00400548	89,92	499,51	77,18	295
59	BUSTOS JERONIMO, MARIA SOLEDAD CL TRAPICHE 15 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	64	0	18018A02500064		456,01	11,36	386
				65	0	18018A02500065	106,35	397,93	105,07	389
				67	0	18018A02500067	0,06	441,01	7,16	390
				68	0	18018A02500068	90,82	333,88	82,34	391
60	BUSTOS MARTIN, LUCIANO (HDROS DE) CL OLIVAR 3 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	584	0	18111A00400584	5,92	107,25	9,03	304

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
61	BUSTOS MORATA, MARIA GENOVEVA ANGELES NOVO FAJARDO, MANUEL CL PLAZA MAYOR 1 PI:01 Pt:A EDIF GRANADA 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	553	0	18111A00400553	58,5	348,57	58,5	292
62	CALVENTE ALMENDROS, HORACIO CL VIÑILLA 6 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	397	0	18111A00400397	83,77	451,3	72,82	242
63	CALVENTE ALMENDROS, MARIA PS DE SANCHA 2 PI:03 Pt:01 29016 MALAGA (MÁLAGA)	Jete	4	397	0	18111A00400397	83,77	451,3	72,82	242
64	CAMACHO SANCHEZ, FRANCISCO CL NISPORO 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	337	0	18111A00400337	36,66	219,98	36,66	214
				47	0	18111A00400047	41,91	245,03	41,91	215
65	CARRASCOSA FERNANDEZ, MANUEL PZ SANTA CLARA 3 PI:01Pt:A URB. EL COSO 18600 MOTRIL (GRANADA)	Jete	4	315	0	18111A00400315	97,87	562,96	97,12	204
66	CARRASCOSA JUAREZ, EDUARDO AV ALCALDE CARIDAD 1 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	515	0	18151A00400515	112,44	202,55	37,51	145
67	CARRASCOSA JUAREZ, FRANCISCO CL ALCALDE CARIDAD 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	558	0	18151A00400558	299,83	317,59	57,13	147
				574	0	18151A00400574	217,74	1039,53	185,07	149
				571	0	18151A00400571	73,11	258,43	58,57	153
68	CASTILLO PRETEL, JAVIER DEL (HDROS DE) CL CARRERA CONCEPCION 20 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	234	0	18018A02500234	56,03	270,58	50,65	439
69	CHARLES BARRY ANDREW CL MARIANA PINEDA STA TERESA PI:2 Pt:6 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Otívar	93472	60		9347260VF3794N	40,64		3,36	138
70	CLARE MICHELLE, CHINMAN KNIGHT MARK, DEAN CL SINEU 4 07300 INCA (ILLES BALEARS)	Lentegí	2	88	0	18121A00200088	193,46	1068,7	152,61	88
71	COBOS POMARES, ANA CLOTILDE FERNANDEZ SAEZ, AURELIO CL FERMIN CABALLERO 50 PI:10 Pt:F 28034 MADRID (MADRID)	Otívar	4	430	b	18151A00400430	42,05	269,47	42,13	176
72	CUBILLAS POLO, MERCEDES CL DEL SOL 5 URB COTOBRO 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Otívar	4	519	0	18151A00400519	79,19	240,73	59,36	139
73	DEL CASTILLO MARTIN, JOSE MIGUEL BO TORRECUEVAS PAGO DEL ZAHONAO 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	69	b	18018A02500069	1,68	109,6	16,14	380
					a	18018A02500069	41,67	427,65	55,94	383
74	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCIA ORIENTAL-MINI AV DE MADRID 7 18012 GRANADA (GRANADA)	Almuñecar	25	28	0	18018A02500028		2,08		352

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	Nº DE FINCA
75	DIAZ COLORADO, MANUEL (HDROS DE) CL MAGALLANES 1 PI:03 Pt:D2 29700 VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)	Otívar	4	448	0	18151A00400448	10,61	144,72	9,29	162
76	DIPUTACION DE GRANADA CL PDTA. BARRIOS TALAVERA 1 18014 GRANADA (GRANADA)	Lentegí	3	9109	0	18121A00309109	498,85	1973,6	467,91	24
			2	9032	0	18121A00209032	713,82	606,26	484,1	52
77	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DEL ESTADO PS CASTELLANA 67 28071 MADRID (MADRID)	Almuñecar	900	9101	0	18018A90009101	141,9	816,13	136,64	353
78	DOMINGUEZ MIRA, MARIA AV ANDALUCIA 18 PI:01 Pt:E 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Lentegí	3	630	0	18121A00300630	65,78	629,39	49,15	98
79	EDWARDS, THOMAS JAMES CL REAL 52 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	93472	59		9347259VF3794N	1,35			137
80	EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA AV DE LA CONSTITUCION 29 18014 GRANADA (GRANADA)	Jete	5243	13		0524313VF4702S	36,1	215,62	35,77	244
81	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL EN EL MUNICIPIO 18001 GRANADA (GRANADA)	Otívar	3	306	0	18151A00300306	9,2	7,06	1,79	129
82	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL EN EL MUNICIPIO 18001 GRANADA (GRANADA)	Otívar	3	305	0	18151A00300305	30,16	57,25	27,79	132
83	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL EN EL MUNICIPIO 18001 GRANADA (GRANADA)	Otívar	3	303	0	18151A00300303	45,61	211,01	40,27	155
84	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL EN EL MUNICIPIO 18001 GRANADA (GRANADA)	Otívar	3	302	0	18151A00300302		86,81		159
85	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL EN EL MUNICIPIO 18001 GRANADA (GRANADA)	Lentegí	3	895	0	18121A00300895	48,3	258,25	49,32	22
86	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL EN EL MUNICIPIO 18001 GRANADA (GRANADA)	Jete	4	327	0	18111A00400327	2,25	152,48	9,95	207

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
87	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL EN EL MUNICIPIO 18001 GRANADA (GRANADA)	Jete	4	443	0	18111A00400443	50,25	155,67	42,16	260
88	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL EN EL MUNICIPIO 18001 GRANADA (GRANADA)	Jete	4	1005	0	18111A00401005	26,19	18,93	24,49	261
89	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL NUEVO MIRAMAR 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	9006	0	18018A02509006	57,43	0,99	93,21	323
90	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL EN EL MUNICIPIO 18001 GRANADA (GRANADA)	Almuñecar	25	15	0	18018A02500015	16,64	247,27	70,26	325
91	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL NUEVO MIRAMAR 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	9019	0	18018A02509019	118,16	8,89	18,4	328
92	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL NUEVO MIRAMAR 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	620	0	18018A02500620	37,54	88,26	31,47	335
93	ESTACION DE SERVICIO VIRGEN DEL AGUA SL CR DEL SUSPIRO 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	1001		18111A00401001	144,05	127,59	349,25	315
94	FAJARDO ANEAS, ASUNCION PS DEL ALTILLO 10 Pl:06 Pt:A 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Otívar	4	606	0	18151A00400606	270,65	1639,99	224,61	135
95	FAJARDO ANEAS, GUILLERMO CL HURTADO DE MENDOZA 22 GRANADA 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Otívar	4	606	0	18151A00400606	270,65	1639,99	224,61	135
96	FAJARDO ANEAS, MARIA LUISA PZ DE LA CONSTITUCION 4 Pl:02 Pt:IZ 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	606	0	18151A00400606	270,65	1639,99	224,61	135
97	FAJARDO ARELLANO, JUAN (HDROS DE) CL SUSPIRO DEL MORO 2 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Lentegí	3	457	0	18121A00300457		94,72		14
98	FAJARDO FAJARDO, TERESA TR ALCALDE CARIDAD 3 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	391	0	18151A00400391	29,95	367,32	30,23	195
99	FAJARDO PEREZ, GRACIA CL FERRERIAS 8 Pl:00 20120 HERNANI (GIPUZKOA)	Otívar	4	559	0	18151A00400559	3,27	191,8	6,49	150

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
100	FAJARDO PEREZ, JULIA CL REAL 28 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otivar	4	455	b	18151A00400455		62,62		170
101	FAJARDO RAMIREZ, CONCEPCION PZ POETA GARCILASO DE LA VEG 1 Pl:05 Pt:B 18013 GRANADA (GRANADA)	Lentegí	2	89	0	18121A00200089	8,49	140,99	21,04	92
102	FAJARDO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO CR SUSPIRO DEL MORO, KM. 47 18698 OTIVAR (GRANADA)	Lentegí	3	631	0	18121A00300631	75,71	620,31	57,49	99
		Jete	5243	11		0524311VF4702S	113,27	444,29	99,22	256
103	FAJARDO RULL, ALFONSO CL ALCALDE CARIDAD 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otivar	4	569	0	18151A00400569	21,06		90,84	154
104	FERNANDEZ ARELLANO, ANA VANESA CL OLIVO 1 RESIDENCIAL ZEGRIES FASE 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	550	0	18111A00400550	133,49		397,83	89,12
105	FERNANDEZ BEJAR, TERESA BO HOSTAL COSTA BELLA TARAMA 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	315	0	18111A00400315	97,87		562,96	97,12
106	FERNANDEZ CASTILLO, JOSE (HDROS DE) CL MADRID 15 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)	Jete	4	1	a	18111A00400001	795,39	4420,84	789,51	316
107	FERNANDEZ FERNANDEZ, ADORACION CL CARRETERA 23 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	328	0	18111A00400328	45,01		379,58	45,01
108	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO CL GRACIA 1 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	390	0	18111A00400390	47,64	274,64	42,93	238
				365	0	18111A00400365	31,9	7,52	28,55	230
109	FERNANDEZ FERNANDEZ, CLOTILDE AV SALVADOR ALLENDE 5 Pl:03 Pt:B 18008 GRANADA (GRANADA)	Jete	4	336	a	18111A00400336	139,52	747,98	134,25	211
					b	18111A00400336	12,04	5,53	9,86	213
				390	0	18111A00400390	47,64	274,64	42,93	238
				388	0	18111A00400388	59,52	322,17	42,89	237
110	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA FATIMA LORETO CL GRACIA 3 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	336	a	18111A00400336	139,52	747,98	134,25	211
					b	18111A00400336	12,04	5,53	9,86	213
				390	0	18111A00400390	47,64	274,64	42,93	238
111	FERNANDEZ GARCIA, FERNANDO CL CARRETERA KM 47 18698 OTIVAR (GRANADA)	Lentegí	3	679	0	18121A00300679		164,55	5,71	106
112	FERNANDEZ GONZALEZ, MIGUEL (HDROS DE) CL REAL 5 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	329	0	18111A00400329	135,15		562,07	127,46
113	FERNANDEZ IAÑEZ, ADRIANA CL REAL 7 18699 JETE (GRANADA)	Otivar	4	366	0	18151A00400366		8,2		203
		Jete	4	387	0	18111A00400387	79,28	502,83	43,46	236



N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
114	FERNANDEZ LOPEZ, BERNARDA CL FRAGATA CERVANTES 45 18730 CALAHONDA MOTRIL (GRANADA)	Otívar	4	357	0	18151A00400357	29,8	237,91	28,6	198
115	FERNANDEZ LOPEZ, MANUEL CL SAN ANTONIO 9 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	366	0	18111A00400366	75,35	565,05	73,36	229
116	FERNANDEZ PRETEL, MARIA CANDIDA CL POETA MANUEL DE GONGORA 4 PI:05 Pt:C 18006 GRANADA (GRANADA)	Jete	4	943	0	18111A00400943	15,31	217,69	18,83	309
117	FERNANDEZ PRETEL, MARIA ROSARIO CL MAESTRO LECUONA 3 PI:3 Pt:B 18004 GRANADA (GRANADA)	Jete	4	944	0	18111A00400944	117,64	680,19	109,58	308
118	FERNANDEZ PRETEL, VICENTE MANUEL CL GRACIA 28 PI:01 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	438	0	18121A00300438	78,37	644,94	95,27	26
119	FERNANDEZ REGUERO, MARIA VICTORIA PZ ARCIPRESTE JUAN HERNANDEZ 1 PI:01 Pt:C 18800 BAZA (GRANADA)	Almuñecar	25	187	0	18018A02500187	22,38	72,46	15,55	418
120	FERNANDEZ ROMERO, ARTURO CL PINTOR MANUEL RIVERA PI:01Pt:D 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	559	0	18111A00400559	85,6	363,63	84,09	289
				541	0	18111A00400541	26,07	262,36	22,1	290
121	FERNANDEZ RUIZ, FRANCISCO PZ POETA GARCILASO DE LA VEG 1 PI:05 Pt:B 18013 GRANADA (GRANADA)	Lentegí	3	680	0	18121A00300680	17,68	155,08	16,99	109
122	FERNANDEZ SALAS, ESPERANZA (HDROS DE) CL REAL 14 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	536	0	18111A00400536	33,01	161,89	33	280
123	FERNANDEZ SALAS, JUAN CL REAL 12 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	539	a	18111A00400539	142,06	1317,09	173,7	283
				538	a	18111A00400538	223,39	837,92	199,39	282
124	FERNANDEZ TRUJILLO, AMELIA (HDROS DE) CL GRACIA 2 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	336	a	18111A00400336	139,52	747,98	134,25	211
					b	18111A00400336	12,04	5,53	9,86	213
				390	0	18111A00400390	47,64	274,64	42,93	238
125	FERNANDEZ VALLEJO, JUAN MN EN EL MUNICIPIO 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	389	0	18151A00400389		17,56		197
126	FERNANDEZ YAÑEZ, ANTONIO MIGUEL CL CARRETERA 58 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	446	0	18111A00400446	17,53	118,71	17,81	264
				449	a	18111A00400449	111,31	539,97	93,54	266
127	FLORES PEREZ, FRANCISCO BR DE ITRABO 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	252	0	18018A02500252	71,3	311,42	71,3	437
128	FONOLLA DE CUEVAS, JOSE ANDRES CL LIVRY GARGAN 1 PI:03 Pt:A-B 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	59	0	18018A02500059	96,35	289,25	86,52	388

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
129	FRANCO ARAGON, FRANCISCO AV COSTA DEL SOL 1 BI:1 PI:05 Pt:F 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	418	0	18018A02500418	98,06	403,96	96,5	399
130	FRANCO MARTIN, MARIA CONCEPCION (HDROS DE) CL MORALES 5 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	446	0	18121A00300446		771,69		11
131	FRANCO MINGORANCE, JOSE ANTONIO CL ESTACION 37 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	520	0	18121A00300520		113,26		50
			2	64	0	18121A00200064		255,72	0,8	51
132	FRANCO ZAMORA, ANGEL FRANCISCO SERAFIN CL TORRES QUEVEDO 6 PI:03 Pt:G 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	201	0	18018A02500201	5,58	51,09	4,66	429
133	FRANCO ZAMORA, JESUS CL ITRABO 4 PI:01 Pt:D 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	201	0	18018A02500201	5,58	51,09	4,66	429
134	FRANCO ZAMORA, MARIA CARMEN BO TORRECUEVAS 141 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	201	0	18018A02500201	5,58	51,09	4,66	429
135	FRANCO ZAMORA, PURIFICACION CL SIERRA ALMAGRERA 47 EL PARADOR 04721 ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	Almuñecar	25	201	0	18018A02500201	5,58	51,09	4,66	429
136	FRUTAS EL MECHON SL CL DIEGO LEON 43 28006 MADRID (MADRID)	Almuñecar	25	2	0	18018A02500002	106,35	579,42	106,35	322
137	GARCIA ALAMINOS, FRANCISCA CL GRACIA 16 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	603	a	18121A00300603	8,19	122,88	2,79	78
138	GARCIA ALBA, FRANCISCO MANUEL AV EUROPA 39 PI:1 Pt:C 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	244	0	18018A02500244		10,32		424
139	GARCIA ALBA, MIGUEL ANGEL CL ALVAREZ DE SOTOMAYOR 22 STA.M.DEL AGUILA 04710 EL EJIDO (ALMERÍA)	Almuñecar	25	244	0	18018A02500244		10,32		424
140	GARCIA FERNANDEZ, JOSE HR MN MUNICIPIO 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	602	0	18121A00300602		36,04		76
141	GARCIA GARCIA, CRISTIAN MANUEL CL CLAVEL 16 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otivar	4	426	b	18151A00400426	45,15	484,17	51,52	178
142	GARCIA MUÑOZ, EMILIA CL ALCALDE CARIDAD 15 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otivar	4	570	0	18151A00400570	54,2	284,31	48,39	151
143	GARCIA MUÑOZ, MANUEL CL VENTA 12 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otivar	4	520	0	18151A00400520	4,16	100,32	4,76	140

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
144	GARCIA NOVO, ANTONIO JOSE CL CRISTOBAL COLON 1 BI:4 PI:01 Pt:C EDIF PUERTA DEL MAR 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Otivar	4	399	d	18151A00400399	1,06	441,94	11,28	190
145	GARCIA NOVO, ARTURO CL CIUDAD HIERBA BUENA 2 PI:03 Pt:A EDIFICIO MARIA DEL MAR 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	Otivar	4	399	d	18151A00400399	1,06	441,94	11,28	190
146	GARCIA NOVO, FRANCISCO ISRAEL CL CUEVAS 31 BI:1 PI:03 Pt:C 18600 MOTRIL (GRANADA)	Otivar	4	399	d	18151A00400399	1,06	441,94	11,28	190
147	GARCIA NOVO, GRISELDA VISITACION AV DE CALA 2 PI:01 Pt:B EDIFICIO PICASSO 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Otivar	4	399	d	18151A00400399	1,06	441,94	11,28	190
148	GARCIA NOVO, INMACULADA CL CARRETERA 40 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otivar	4	399	d	18151A00400399	1,06	441,94	11,28	190
149	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCA PEREZ JERONIMO, MIGUEL (HDROS DE) CL REAL 39 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otivar	4	526	0	18151A00400526	52,14	450,88	47,94	143
		Lentegí	3	664	0	18121A00300664	166,33	387,34	141,32	105
150	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO (HDROS DE) CL CLAVEL 22 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otivar	4	425	b	18151A00400425	154,37	682,57	142,5	179
151	GARCIA SANCHEZ, ANGELICA MN MUNICIPIO 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	610	0	18121A00300610	20,64	474,52	46,25	87
			2	86	0	18121A00200086	0,73	173,89	11,15	85
152	GARCIA SANCHEZ, JUAN CL RIO SECO ALTO 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	246	0	18018A02500246	0,13	188,72	8,66	428
153	GARCIA TORRES, MIGUEL (HDROS DE) CL TORRECUEVAS 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	166	0	18018A02500166	38,21	112,5	33,56	416
154	GOMEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN CL AZUCAR 4 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	245	0	18018A02500245		17,7		427
155	GONZALEZ ALBA, MIGUEL (HDROS DE) CL SAN ANTONIO 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	577	a	18111A00400577	121,04	442,07	102,86	299
156	GONZALEZ ALMENDROS, JOAQUIN AV COSTA DEL SOL 11 PI:04 Pt:A 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	396	0	18111A00400396	35,67	211,5	35,67	241
157	GONZALEZ ALMENDROS, PLACIDO UR MARE NOSTRUM 292 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	Jete	4	798	0	18111A00400798	65,35	527,09	41,49	312

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
158	GONZALEZ ALTEA, FERNANDO (HDROS DE) CL ESTACION 14 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	448	0	18111A00400448	135,49	692,77	118,09	267
				447	0	18111A00400447	2,64	270,55	9,36	268
159	GONZALEZ BUSTOS, AMELIA DEL PILAR CL CAMINO DE RONDA 84 PI:08 Pt:A 18004 GRANADA (GRANADA)	Jete	4	557	0	18111A00400557	15,96	70,99	14,19	288
160	GONZALEZ BUSTOS, MARIA DEL CARMEN CL JESUS RINCON JIMENEZ 6 PI:04 Pt:5 06010 BADAJOZ (BADAJOZ)	Jete	4	557	0	18111A00400557	15,96	70,99	14,19	288
161	GONZALEZ FERNANDEZ, AURORA AV COSTA DEL SOL 26 BI:1 PI:05 Pt:H 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	395	0	18111A00400395	19,92	117,97	19,48	240
				596	0	18111A00400596	148,69	622,62	123,61	310
				799	0	18111A00400799	162,54	641,8	127,83	313
162	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO JOAQUIN AV COSTA DEL SOL 23 PI:01 Pt:R 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Otivar	4	398	0	18151A00400398	5,55	338,59	9,88	194
163	GONZALEZ LOPEZ, CONSUELO CL VALDEVERDEJA 11 PI:07 Pt:A 28039 MADRID (MADRID)	Jete	4	552	0	18111A00400552	47,78	322,86	64,21	293
164	GONZALEZ LOPEZ, ENCARNACION PRETEL FAJARDO, MANUEL CL PASEO GRANADA 5 18699 LENTEGI (GRANADA)	Lentegi	3	463	0	18121A00300463		2,24		23
165	GONZALEZ LOPEZ, JOAQUIN CL BARRANQUILLO 6 18699 JETE (GRANADA)	Otivar	4	393	c	18151A00400393	579,57	3326,58	570,32	191
166	GONZALEZ ROMERO, ANTONIA AV COSTA DEL SOL 1 PI:04 Pt:A 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	518	0	18111A00400518	271,07	283,26	72,22	271
167	GONZALEZ ROMERO, JOSE MARIA CL VALDEVERDEJA 11 PI:07 Pt:A 28039 MADRID (MADRID)	Jete	4	555	0	18111A00400555		84,83	0,17	286
				546	0	18111A00400546		66,69		294
168	GONZALEZ ROMERO, MIGUEL (HDROS DE) AV EUROPA, EDIFICIO ULISES 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Otivar	4	390	b	18151A00400390	516,47	2931,91	505,4	196
		Jete	4	556	0	18111A00400556	0,31	90,39	9,89	287
169	GRANADAS Y AZUL INVERSIONES SL CL M PINEDA, TERRAZAS MAR 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	6221	2		0622102VF4702S		13,41		265
170	GUERRERO ALAMINOS, DOLORES CL PINTOR MANUEL MALDONADO 38 PI:02 Pt:C 18007 GRANADA (GRANADA)	Lentegi	3	458	0	18121A00300458		113,23		15
171	GUERRERO ALAMINOS, JOSE RAMON MN MUNICIPIO 18699 LENTEGI (GRANADA)	Lentegi	3	514	b	18121A00300514		45,29		49
172	GUERRERO ARELLANO, MANUEL PS GRANADA 15 18699 LENTEGI (GRANADA)	Lentegi	3	461	0	18121A00300461	5,6	281,6	10,48	21

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	Nº DE FINCA
173	GUERRERO GONZALEZ AMPARO	Almuñecar	25	31	a	18018A02500031	72,87	379,08	73,18	358
					b	18018A02500031	22,63	193,92	22,32	359
174	GUERRERO GONZALEZ, JUAN JOSE CL TRINIDAD 5 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	30	a	18018A02500030	1,75	270,42	13,8	360
					b	18018A02500030	109,99	368,41	92,66	361
175	GUERRERO GONZALEZ, MARIA VICTORIA AV COSTA DEL SOL EDIF.CASTIL 11 PI:04 Pt:C 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	94	0	18018A02500094	5,27	350,42	12,82	406
176	GUIRADO RUIZ, MARIA LOURDES (HDROS DE) CL CARGADERO 5 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Otívar	4	613	0	18151A00400613	56,16	431,72	37,39	131
177	IAÑEZ JERONIMO FRANCISCO CL NUESTRA SEÑORA DE LORETO 1 PI:04 Pt:B 28905 GETAFE (MADRID)	Jete	4	1004	0	18111A00401004		58,44		262
178	JERONIMO ANTEQUERA, ANTONIO CL TETUAN BRISA DEL MAR 26 Es:DE Pt:01 Pt:B 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	10	0	18018A02500010	1,95	19,42	3,36	330
179	JERONIMO ANTEQUERA, MARIA SOL UR EL CAPRICH0 8 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	9	0	18018A02500009	18,92	122,89	19,3	331
180	JERONIMO FERNANDEZ, ANTONIO CL CAMPIÑUELA 37 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	405	0	18151A00400405	99,01	256,83	79,67	186
				404	0	18151A00400404		49,39		187
				403	0	18151A00400403	62,58	482,79	68,06	189
				396	c	18151A00400396	26,22	167,58	19,37	192
181	JERONIMO FERNANDEZ, ELENA MARIA CL CAMPIÑUELA 15 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	396	c	18151A00400396	26,22	167,58	19,37	192
182	JERONIMO FERNANDEZ, JOSE LUIS CL NICOLAS SANCHEZ CHAVES 4 PI:02 Pt:B 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	540	0	18111A00400540	198,15	985,85	182,34	285
183	JERONIMO FERNANDEZ, SILVIA RB ESPINAR EDIF. CAÑADA 3 PI:08 Pt:A 18697 ALMUÑECAR (GRANADA)	Otívar	4	396	c	18151A00400396	26,22	167,58	19,37	192
184	JERONIMO MARTIN, JUAN MIGUEL (HDROS DE) AV CALA (DE) 9 PI:01 Pt:D 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	17	0	18018A02500017	22,17	65,43	19,53	343
				18	0	18018A02500018	42,52	145,06	35,11	344
185	JERONIMO MEDINA, RAFAEL CL CARRERA CONCEPCION 22 Es:1 PI:01 Pt:B 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	24	b	18018A02500024	10,19	427,12	27,38	342
186	JERONIMO RODRIGUEZ, ANA CL LADERAS DE CASTELAR 28 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	58	0	18018A02500058	36,05	123,24	34,87	387
187	JERONIMO RUIZ, ANTONIO (HDROS DE) CL TRAPICHE 9 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	5226	3		0522603VF4702S	8,8	156,53	15,76	269

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
188	JERONIMO RUIZ, CARMEN (HDROS DE) CL GLORIA 3 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	419	0	18111A00400419	54,55	39,17	29,67	248
189	JERONIMO RUIZ, JOSE CL CARRETERA 7 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	549	0	18111A00400549	101,93	921,49	132,29	298
190	JIMENEZ ALMENDROS, CARMEN MN MUNICIPIO 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	662	a	18121A00300662	223,26	405,19	214,06	102
					b	18121A00300662	3,05		4,57	103
191	JIMENEZ FAJARDO, ANTONIO MN MUNICIPIO 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	612	0	18121A00300612	0,93	731,84	13,74	94
192	JIMENEZ PEÑALVER, FRANCISCO JESUS CL HIGUERAS 7 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	250	0	18018A02500250	48,99	265,8	39,66	433
193	JUAREZ FAJARDO, ANTONIO MN MUNICIPIO 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	2	90	b	18121A00200090	77,25	1012,34	117,42	93
194	JUAREZ FAJARDO, CARMEN MN MUNICIPIO 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	614	0	18121A00300614	17,77	316,5	11,03	95
195	JUNTA DE ANDALUCIA CL JUAN ANTONIO VIZARRON 41010 SEVILLA (SEVILLA)	Otivar	4	9007	0	18151A00409007	138,18	1,13	139,34	199
		Lentegí	3	9073	0	18121A00309073	12,5	161,06	10,33	31
		Lentegí	2	9023	0	18121A00209023		27,76	0,38	37
		Lentegí	3	9110	0	18121A00309110		2,92		45
		Lentegí	2	9034	0	18121A00209034		23,06		53
		Lentegí	3	9074	0	18121A00309074		17,51		58
		Lentegí	900	9100	0	18121A90009100	303,26	0,35	290,1	96
		Lentegí	3	9002	0	18121A00309002	8,05	169,69	10,55	122
		Jete	4	9044	0	18111A00409044	12,43	74,41	12,41	202
		Jete	4	9043	0	18111A00409043	68,42	33,7	90,77	212
		Jete	4	9043	0	18111A00409043	481,99	10,74	538,17	212
		Jete	4	9036	0	18111A00409036	91,4	121,66	87,7	223
		Jete	4	9036	0	18111A00409036	4,3	11,24	12,32	224
		Jete	4	9029	0	18111A00409029	8,28	294,1	46,22	272
		Jete	4	9022	0	18111A00409022	8,17	51,55	8,17	291
		Jete	4	9020	0	18111A00409020	47,78	205,8	40,09	306
		Jete	900	9100	0	18111A90009100	290,81	483,83	432,93	395
		Almuñecar	900	9201	0	18018A90009201	232,41	1,65	161,08	324
Almuñecar	25	9001	0	18018A02509001	7,16	156,56	7,17	435		
Almuñecar	34	9005	0	18018A03409005	6,58	104,45	6,64	436		

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
196	LIMPIEZAS SALOBREÑA SL AV FEDERICO GARCIA 25 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	Jete	4	901	0	18111A00400901	7,56	93,39	7,25	247
197	LOPEZ ARAGON, FRANCISCO (HDROS DE) CL TORRECUEVAS CAHICILLOS 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	14	0	18018A02500014	49,53	427,78	76,06	326
198	LOPEZ ARELLANO, FRANCISCO MIGUEL AV COSTA DEL SOL 18 Pl:02 Pt:21 EDIFICIO CARIBE (2 PLANTA 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	13		18018A02500013	0,35	277,76	48,36	329
199	LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO (HDROS DE) CL CAICILLOS 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	44	0	18018A02500044	1,46	147,4	10,06	371
200	LOPEZ MARTIN, EVA MARIA CL GRACIA 2 18699 JETE (GRANADA)	Otívar	4	359	0	18151A00400359		152,39		200
201	LOPEZ RODRIGUEZ, GERTRUDIS DS ZAHONADO POL 25 353(B) 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	353	a	18018A02500353	45,3		30,69	372
202	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE CL AZUCAR 6 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	39	0	18018A02500039	31,11	215,76	26,42	363
				351	a	18018A02500351	4,29		19,62	367
203	LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL CL VINILLA 4 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	363	0	18111A00400363	34,34	225,8	34,34	232
204	LOPEZ RUIZ, JOSE ANTONIO CL HORNO PAN COCER ED SARA 1 Es:DC Pl:01 Pt:D 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	43	0	18018A02500043	5,82	76,92	6,24	370
205	LOPEZ RUIZ, LUCIANO CL TORRECUEVAS 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	45	0	18018A02500045		135,65	6,07	373
206	LOPEZ YAÑEZ, JOAQUIN (HDROS DE) CL SAN CAYETANO 13 18699 JETE (GRANADA)	Jete	5226	1		0522601VF4702S	3,53	107,56	13,53	270
207	LOS TELEFOROS SL CL CARRETERA 33 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	532	0	18111A00400532	119,11	697,27	116,07	277
				535	a	18111A00400535		269,98	18,14	279
				537	0	18111A00400537	55,5	163,26	46,67	281
208	LOUDAN JOHN COLIN CL GARCIA LORCA 2 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	437	0	18121A00300437	28,42	224,09	24,56	27
			686	6		0068606VF3756H	1,83	0,68	0,06	29
209	LOUDAN NICHOLAS DEBORAH JANE CL TAJO DE ABAJO Ndup-0 N2dup-0 18699 LENTEJI (GRANADA)	Lentegí	686	7		0068607VF3756H	44,79	205,04	39,15	28

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
210	MARQUEZ ANTEQUERA, MANUEL LG TORRECUEVAS TORRECUEVAS 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	6	0	18018A02500006	15,17	36,54	13,84	334
211	MARTIN ANEAS, JOSE MN MUNICIPIO 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	690	a	18121A00300690	216,25	904,1	192,38	119
				693	0	18121A00300693	40,91	538,76	44,36	121
212	MARTIN CASTILLO, JOSE (HDROS DE) CL REAL 8 Es:0 Pl:00 Pt:0 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otivar	4	418	a	18151A00400418	153,43	945,1	148,2	182
213	MARTIN HERNANDEZ, TERESA CL PRINCIPE DE ASTURIAS 18 Pl:05 Pt:B 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Lentegí	686	8		0068608VF3756H		16,93		30
214	MARTIN LOPEZ, ANA (HDROS DE) CL HORNO CUATRO ESQUINAS 3 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	11	0	18018A02500011	55,36	458,97	80,41	327
215	MARTIN LOPEZ, FRANCISCO CT CASTILLO 5 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	34	0	18018A02500034	52,94	310,15	52,89	356
216	MARTIN MARTIN, AMELIA CL FRANCISCO NAVACERRADA 15 Pl:Bpt:A 28701 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)	Lentegí	2	62	b	18121A00200062	2,9	310,06	9,96	41
			3	518	0	18121A00300518	134,25	589,9	124,47	44
217	MARTIN MARTIN, ANA CL AGUACATE 4 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	92	0	18018A02500092	42,96	259,17	43,06	397
218	MARTIN MARTIN, CARMEN CL LOS BAÑUELOS 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	192	0	18018A02500192	71,92	233,11	64,1	421
219	MARTIN MARTIN, DOLORES CL ERAS 2 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	2	76	a	18121A00200076	43,92	373,86	41,71	66
					b	18121A00200076	45,01	338,85	33,38	68
220	MARTIN MARTIN, JUAN CL ALONDRA 21 Pl:01 Pt:D 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	193	0	18018A02500193	35,25	194,03	35,23	423
221	MARTIN MARTIN, VICTORIA EUGENIA PZ MORALES 9 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	517	0	18121A00300517		134,2		46
				521	0	18121A00300521		143,56		57
				76	a	18121A00200076	43,92	373,86	41,71	66
				76	b	18121A00200076	45,01	338,85	33,38	68
222	MARTIN MARTOS ANTONIO Y HM	Almuñecar	25	199	0	18018A02500199	142,55	378,63	122,95	426
223	MARTIN MORALES, FRANCISCO BR EL MORUNO 10 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	251	0	18018A02500251	38,37	203,35	38,39	434



N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
224	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO MIGUEL (HDROS DE) CL DERRUMBADERO 31 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	191	0	18018A02500191	78,03	510,1	75,29	419
225	MARTIN RODRIGUEZ, TERESA CL ANDRES MULLER 2 BI:A PI:02 Pt:A 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	50	0	18018A02500050	22,6	70,02	13,47	379
				107	0	18018A02500107		0,3		410
226	MARTIN ROMERO, MARIA ANTONIA BR DE ITRABO 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	27	0	18018A02500027	50,75	275,12	50,71	351
227	MARTIN ZAMBRANO, ELVIRA CL ZAHONADO TORRECUEVAS 210 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	52	0	18018A02500052	67,48	326,42	59,27	384
228	MARTIN ZAMBRANO, JOSEFA CL CL AMPARO 32 PI:02 Pt:B 28012 MADRID (MADRID)	Almuñecar	25	357	a	18018A02500357	1,86	107,33	14,88	378
229	MATEOS MULLER ANDRES GREGORIO CL MANUEL DE FALLA BO FIGARE 8 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	16	b	18018A02500016	42,68	581,61	90,36	339
					a	18018A02500016	217,49	791,78	153,03	340
330	MEDINA FERNANDEZ, TERESA BO TORRECUEVAS TORRECUEVAS 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	41	0	18018A02500041	40,37	256,38	24,96	366
331	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN CRUZ(DES B-150) 10 28003 MADRID (MADRID)	Lentegí	3	9111	0	18121A00309111		12,16		61
				9034	0	18121A00309034	9,56	425,41	18,77	77
332	MIRA MARTIN, ELVIRA PZ CONSTITUCION 3 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	514	0	18151A00400514		3,49		148
333	MONTES DE MIGUEL, ANA CL HILARION ESLAVA 29 PI:A Pt:A 28015 MADRID (MADRID)	Almuñecar	25	435	a	18018A02500435	91,19	849,02	108,07	415
334	MONTES DE MIGUEL, ANTONIO CL ANTONIO MARIA MANRIQUE 26 VILLA DE TEGUISE 35530 TEGUISE (LAS PALMAS)	Almuñecar	25	435	a	18018A02500435	91,19	849,02	108,07	415
335	MONTES DE MIGUEL, MARIA CL HILARION ESLAVA 29 PI:12 Pt:D 28015 MADRID (MADRID)	Almuñecar	25	435	a	18018A02500435	91,19	849,02	108,07	415
336	MOORCROFT, JEANNETTE MOORCROFT, RYAN CL ORGIL Ndup-0 N2dup-0 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	683	0	18121A00300683	14,21	327,36	33,76	114
337	MORALES GARCIA, JOSE JAVIER CL PINTOR MANUEL RIVERA 3 PI:02 Pt:A 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	466	a	18018A02500466		5,62		420
				243	0	18018A02500243		58,31		422

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
338	MUÑOZ ANTEQUERA, JOSEFA AV ANDALUCIA 7 PI:02 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	108	0	18018A02500108	321,25	1268,67	303,82	408
339	NICHOLAS, DAVID CL GARCIA LORCA 7(0) N2dup-0 18699 LENTEJI (GRANADA)	Lentegí	686	7		0068607VF3756H	44,79	205,04	39,15	28
340	NOVO ALAMINOS, AURELIO (HDROS DE) CL ESTACION 2 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	427	0	18151A00400427	31,07	176,06	30,99	177
341	NOVO HARO, ANDRES CL REAL 6 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	576	0	18151A00400576	120,03	712,85	120,03	168
342	NOVO RODRIGUEZ, MARIA CL BESO 8 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	516	0	18151A00400516		60,59		144
343	OSUNA C ALBORNOZ, ANTONIO IGNACIO MN MUNICIPIO 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	2	0	18111A00400002	656,27	3187,47	619,97	317
				3	0	18111A00400003	98,65	472,3	96,85	319
344	OSUNA CARRILLO ALBORNOZ, ANTONIO CARLOS CL BIKINI 2 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	5	b	18018A02500005	214,85	1232,98	209,57	320
					a	18018A02500005	378,12	1403,12	356,56	321
345	PEDROSA ALMENDROS, MARTA BEATRIZ CL PALO MAYOR 8 CALA MORAL 29720 RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	Jete	4	582	0	18111A00400582	11,87	155,38	11,89	307
346	PEÑALVER BEJAR, ANTONIO CL SAN ANTONIO 5 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	249	0	18018A02500249	25,27	88,07	15,73	432
347	PEÑALVER BEJAR, MARIA ANGELES CL ROBALO 14 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	249	0	18018A02500249	25,27	88,07	15,73	432
348	PEREZ CANO, PEDRO	Almuñecar	25	75	0	18018A02500075	99,98	411,56	96,62	394
349	PEREZ GONZALEZ, SILVIA CL MIGUEL BUENO LARA 9 PI:04 Pt:C 29013 MALAGA (MÁLAGA)	Otívar	4	454	0	18151A00400454	221,29	1248,59	219,55	169
350	PEREZ JERONIMO, JUAN CL LADERAS DE CASTELAR 16 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	54	0	18018A02500054	43,48	132,59	37,82	385
351	PEREZ JERONIMO, MANUEL CL TORRECUEVAS 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	51	0	18018A02500051	23,32	65,23	16,03	381
352	PEREZ MEDINA, JOSE MARIA TAMAYO MEDINA, MARIA CELIA CL SUSPIRO DEL MORO Es:B PI:03 Pt:B JARDINES DEL MAR 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	22	0	18018A02500022	17,63	88,21	17,63	348
					a	18018A02500023	60,27	220,13	49,28	349
				23	b	18018A02500023		0,23		350

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	Nº DE FINCA
353	PEREZ PALMA, MARIA DOLORES CL ALCALDE CARIDAD 22 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otivar	4	419	0	18151A00400419	23,44	137,76	23,45	181
354	PEREZ PEREZ, AMELIA MN MUNICIPIO 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	429	0	18111A00400429	27,62	113,2	19,57	250
355	PRETEL CORREA, JULIA CL TORRES QUEVEDO 6 Es:A Pl:03 Pt:M 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Otivar	4	521	0	18151A00400521	119,45	424,06	76,59	142
356	PRETEL PRETEL, GERARDO CL ESTACION 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	332	0	18111A00400332	100,14	605,59	100,25	208
357	PRETEL ROMERO, ESTEBAN CL SAN ANTONIO 3 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	527	0	18111A00400527	170,62	967,04	156,78	278
358	PUYOL MARTIN, ROBERTO CARLOS CL ALTA DEL MAR 13 Pl:2 Pt:A 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	198	0	18018A02500198		273,22	11,05	425
359	RAMIREZ RAMIREZ, CONCEPCION CL FELIPE LUCENA 3 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	407	0	18121A00300407	4,76	0,91	1,51	1
				406	0	18121A00300406		4,75		3
360	RIVAS ALBA, FRANCISCA CL SAN ANTONIO 10 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	551	0	18111A00400551	25,64	223,67	37,4	296
361	RIVAS ALMENDROS, ALBERTO ALVARO FRANCISCO CL ESTACION 22 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	530	0	18111A00400530	144,9	729,58	144,78	275
362	RIVAS BUSTOS, MARIA VICTORIA PS FAROLA 3 Es:1 Pl:03 Pt:DR 29016 MALAGA (MÁLAGA)	Jete	4	361	0	18111A00400361	108,04	646,19	69,57	234
363	RIVAS RIVAS, IGNACIA MARIA CL TORRECUEVAS ZAHONADO 25 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	416	a	18018A02500416	26,08	211,1	24,42	400
364	RIVAS RUIZ, JOSE CL TORRECUEVAS EL ZAHONAO 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	421	a	18018A02500421		26,53		405
365	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ENCARNACION CL JUAN RAMON JIMENEZ 1 Pl:02 Pt:A 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	Almuñecar	25	36	0	18018A02500036	63,16	364,41	63,1	354
				37	0	18018A02500037		5,05		357
366	RODRIGUEZ FERNANDEZ, GONZALO AV ANDALUCIA 7 Pl:02 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	35	0	18018A02500035	113,52	683,54	113,57	355
367	RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO CL ALCALDE CARIDAD 15 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otivar	4	406	0	18151A00400406	530,39	2637,42	513,53	183

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	Nº DE FINCA
368	RODRIGUEZ GARCIA, CARMEN CL CARGADERO 61 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	633	a	18151A00400633	51,64	588,58	70,19	184
369	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE FRANCISCO CL MARIANA PINEDA 12 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	419	0	18151A00400419	23,44	137,76	23,45	181
370	RODRIGUEZ HARO, JOSE MN MUNICIPIO 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	2	87	a	18121A00200087	2,83	350,41	13,51	86
371	RODRIGUEZ MARTIN, ANTONIO CL SAN ANDRES 16 18698 OTIVAR (GRANADA)	Lentegí	3	611	a	18121A00300611		161,59		89
					b	18121A00300611		147,51		91
					0	18121A00300671		78,43		115
372	RODRIGUEZ MARTIN, ANTONIO CL LADERAS DE CASTELAR 16 Pt:A 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	19	0	18018A02500019	29,55	143,59	29,55	345
373	RODRIGUEZ MARTIN, JOSE CL CIRERER 1 B1:21 Es:B Pl:01 Pt:2A 07008 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)	Lentegí	3	681	0	18121A00300681	26,76	150,12	21,88	110
374	RODRIGUEZ MARTIN, MIGUEL (HDROS DE) LG PAGO GELIBRA 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	21	0	18018A02500021	22,01	128,8	22,01	347
375	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CRISTOBAL MN MUNICIPIO 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	432	0	18111A00400432		0,63		251
376	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA (HDROS DE) CL NUEVA 30 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	94496	23		9449623VF3794N	18,53		7,67	133
377	RODRIGUEZ VIGO, RAFAEL AV COSTA DEL SOL 1 Es:B Pl:03 Pt:G 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	42	0	18018A02500042	25,17	196,58	15,59	368
					0	18018A02500355	73,14	351,93	59,1	375
					0	18018A02500047	0,17	81,03	11,52	376
					0	18018A02500048	44,03	208,19	39,93	377
378	ROMERO PRETEL, MARIA TERESA CL CAICILLO TORRECUEVAS 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	12	0	18018A02500012	6,1	166,01	20,41	333
379	RUIZ ALONSO, MIGUEL CR DEL SUSPIRO 28 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	423	a	18018A02500423	41,39	392,47	42,35	409
380	RUIZ COBOS, VISITACION MN MUNICIPIO 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	3	660	0	18121A00300660	64,67	40,87	49,96	100
381	RUIZ FAJARDO, MIGUEL (HDROS DE) CL PASEO DE GRANADA 6 18699 LENTEGÍ (GRANADA)	Lentegí	2	66	0	18121A00200066		43,96		54

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
382	RUIZ FERNANDEZ, MARIA CL CARRETERA 18699 LENTEGI (GRANADA)	Lentegi	3	691	0	18121A00300691	7,11	341,4	16,96	120
383	RUIZ FRANCO, HILARIA (HDROS DE) CL ESTACION 9 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	517	0	18111A00400517	1028,21	2474,99	231,28	273
384	RUIZ GUERRERO, MIGUEL (HDROS DE) CL ERMITA DE GRACIA 19 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	425	a	18018A02500425	125,47	744,66	132,73	407
385	RUIZ LOPEZ, MIGUEL CL ALMERIA 2 PI:01 Pt:B 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	419	0	18018A02500419	57,12	416,77	66,6	403
386	RUIZ PEREZ, CARMEN CL CAMPIÑUELA 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otivar	4	618	0	18151A00400618	111,46	379,33	90,11	124
387	RUIZ RUIZ, ANTONIO MIGUEL LG TORRECUEVAS TORRECUEVAS 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	383	a	18018A02500383	0,93	82,11	3,43	401
388	RUIZ RUIZ, JUAN MANUEL CL DE LOS ALAYOS BI:2 PI:04 Pt:F 18006 GRANADA (GRANADA)	Otivar	4	572	0	18151A00400572		49,81		152
389	SALAS BEJAR, GREGORIA (HDROS DE) CL SAN CAYETANO 13 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	533	0	18111A00400533	68,34	326,93	64,33	276
390	SANCHEZ ALCAZAR BUESO, CONCEPCION CL MARQUITA 3 PI:02 Pt:A 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	131	b	18018A02500131		215,85		411
				130	0	18018A02500130	543,68	2171,82	459,13	412
				131	a	18018A02500131	19,56	956,95	85,58	413
391	SANCHEZ JERONIMO, ANGELES (HDROS DE) CL CUEVA 7 PALACIOS 14 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	20	0	18018A02500020	29,44	175,76	29,44	346
392	SANCHEZ MEDINA GRACIA RAMON RODRIGUEZ JOSE CL RAMON Y CAJAL 7 PI:02 Pt:A 18600 MOTRIL (GRANADA)	Lentegi	3	889	0	18121A00300889	10,25	160,48	12,77	4
			99693	6		9969306VF3796N	7,12		4,79	8
393	SANCHEZ MONTES, CARLOS PZ VICTORIA 24 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	248	0	18018A02500248	99,42	313,59	76,79	430
394	SANCHEZ PRADOS, JOSE (HDROS DE) CL CARRETERA 23 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	338	0	18111A00400338	80,4	472,24	80,08	216
395	SPROEDT, JOSIP CL HOYO DE TODOQUE 125 TODOQUE 38760 LOS LLANOS DE ARIDANE (S.C. TENERIFE)	Almuñecar	25	420	0	18018A02500420	52,47	227,14	50,33	404
396	SUAREZ FAJARDO, ANTONIO MN MUNICIPIO 18699 LENTEGI (GRANADA)	Lentegi	3	678	a	18121A00300678		0,12		107
					b	18121A00300678	28,88	223,24	33,58	108

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDU MBRE (m2)	Nº DE FINCA
397	TORRES FERNANDEZ, JUAN PLACIDO CL COLINA BAJA DE LA CRUZ 2 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	942	0	18111A00400942	18,23	257,89	20,23	311
398	TORRES ZURITA, PEDRO (HDROS DE) CL HURTADO DE MENDOZA 5 Pl:04 Pt:A 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Lentegí	3	445	0	18121A00300445		657,51	4,27	5
399	VALLEJO LOPEZ, ANTONIO CL REAL 15 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	331	0	18111A00400331	128,24	0,22	117,96	209
400	VALLEJO LOPEZ, CONSUELO CL CARRETERA 11 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	339	0	18111A00400339	34,88	382,07	30,01	217
				372	0	18111A00400372	298,34	1927,01	273,74	218
				371	0	18111A00400371	4,43	102,66	6,93	219
				116	0	18111A00400116		56,75		222
				368	0	18111A00400368	68,7	198,06	48,74	227
401	VALLEJO ROMERO, ANTONIO MIGUEL (HDROS DE) AV ANDALUCIA 27 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Jete	4	373	0	18111A00400373	113,5	557,57	108,53	220
				370	0	18111A00400370	1,75	232,84	5,19	221
				367	0	18111A00400367	29,21	155,19	23,87	228
402	VALLEJO RUIZ, ADELAIDA MN EN EL MUNICIPIO 18698 OTIVAR (GRANADA)	Otívar	4	616	0	18151A00400616	201,16	1005,56	183,02	125
403	VERULPEN YVETTE ZELIE JEANNE CL CANCHARRALES 1 18699 LENTEJI (GRANADA)	Lentegí	686	1		0068601VF3756H	43,26	336,47	55,52	18
404	VIGO FERNANDEZ, FRANCISCA (HDROS DE) CL CORTIJO PRIM TORRECUEVAS 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	46	0	18018A02500046		61,85	6,69	374
				49	0	18018A02500049	47,41	208,11	38,38	377
405	VILLOSLADA ALAMINOS, MIGUEL (HDROS DE) CL TRAVESIA PASEO GRANADA 5 18699 LENTEJI (GRANADA)	Lentegí	1682	27		0168227VF4706N	9,51	14,07	6,03	35
406	YAÑEZ JERONIMO, FRANCISCO (HDROS DE) CL ESCUELAS 18699 JETE (GRANADA)	Jete	4	374	0	18111A00400374		0,76	2,8	226
407	ZAMBRANO DEL CASTILLO, ELVIRA TERESA CL LADERAS DE CASTELAR 62 Pl:01 Pt:C 18690 ALMUÑECAR (GRANADA)	Almuñecar	25	434	a	18018A02500434	72,04	574,75	77,72	414
408		Almuñecar	25	9000	0	18018A02509000		1,14		336
409		Almuñecar	25	354	0	18018A02500354	12,13		21,32	369
410		Almuñecar	25	356	0	18018A02500356	21,77	121,2	20,68	376
411		Otívar	3	9000	0	18151A00309000	86,77	138,29	55,15	123
412		Otívar	3	9000	0	18151A00309000		145,05		123
413		Otívar	4	9000	0	18151A00409000	20,65		2,12	158
414		Otívar	4	424	0	18151A00400424	274,87	1650,29	276,02	180

N.º ORDEN	PROPIETARIO	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	Nº DE FINCA
415		Lentegí	3	9000	0	18121A00309000	430,94	624,9	325	6
416		Jete	4	364	0	18111A00400364	46,5	172,23	41,16	231
417		Jete	4	9000	0	18111A00409000	376,47	1202,73	180,47	243
418		Lentegí	99693	1		9969301VF3796N	15,39		37,24	7
419		Lentegí	686	19	a	0068619VF3756H	44,84	241,93	37,59	19
420		Lentegí	686	19	b	0068619VF3756H	35,38	176,39	29,59	20
421	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	Jete	4	327	0	18111A00400327	2,25	152,48	9,95	207

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados con este proyecto puedan presentar reclamaciones o alegaciones sobre el mismo o sobre la procedencia de la ocupación temporal o definitiva de las fincas afectadas, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de los medios permitidos por el art. 16.4 de la expresada ley. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en calle Joaquina Eguaras, núm. 2 (18013-Granada), el Ayuntamiento de Jete, calle Carretera, núm. 50, 18699 (Granada); en el Ayuntamiento de Otívar, Avd. Alcalde Caridad, núm. 26, 18698 (Granada); en el Ayuntamiento de Lentegí, Paseo Granada, núm. 16, 18699 (Granada); y en el Ayuntamiento de Almuñécar, Plaza de la Constitución, num. 1, 18690 (Granada), en todos los casos en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Granada, 21 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.